



© Adobe Stock / pressmaster

Informe técnico y estadístico

## Comprender las medidas no arancelarias

Manual para consultar  
y analizar los datos



Naciones  
Unidas





© Adobe Stock / pressmaster

Informe técnico y estadístico

# Comprender las medidas no arancelarias

Manual para consultar  
y analizar los datos



**Naciones  
Unidas**

Ginebra, 2025

© 2025, Naciones Unidas  
Reservados todos los derechos en todo el mundo

Las solicitudes de reproducción de extractos o de fotocopias deben dirigirse al Copyright Clearance Center en [copyright.com](https://copyright.com).

Todas las demás consultas sobre derechos y licencias, incluidos los derechos subsidiarios, deben dirigirse a:

United Nations Publications  
405 East 42nd Street  
New York, New York 10017  
United States of America

Email: [publications@un.org](mailto:publications@un.org)  
Website: <https://shop.un.org>

Las observaciones, interpretaciones y conclusiones expresadas en la presente obra son las del autor o autores y no reflejan necesariamente las opiniones de las Naciones Unidas, su personal o los Estados Miembros.

Las denominaciones empleadas en esta obra y la forma en que aparecen presentados los datos que figuran en sus mapas no implican, de parte de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La mención de cualquier empresa o proceso autorizado no implica el respaldo de las Naciones Unidas.

Quedan permitidas las fotocopias y las reproducciones de extractos debidamente citadas.

La versión original de esta publicación ha sido objeto de revisión editorial externa.

Publicación de las Naciones Unidas editada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

UNCTAD/DITC/TAB/2024/6

eISBN: 978-92-1-106959-4

# Agradecimientos

El presente estudio fue elaborado por la División del Comercio Internacional y de los Productos Básicos de la UNCTAD, bajo la coordinación de Denise Penello Rial y siguiendo la orientación general de Ralf Peters.

El equipo encargado del estudio estuvo integrado por Christian Knebel, Seul Lee, Samuel Munyaneza, Chi Le Ngo y Denise Penello Rial; Rado Razafinombana y Fabien Dumesnil proporcionaron datos relativos a las medidas no arancelarias y el comercio. Julien Bliesener, Theresa Carpenter y Anna L. Peters hicieron aportaciones y comentarios adicionales.

Los datos se recopilaron en colaboración con los gobiernos y otras organizaciones internacionales. La UNCTAD reconoce con gratitud la cooperación de los Estados miembros y sus asociados y el apoyo de los donantes.

La diagramación, los gráficos y la edición electrónica estuvieron a cargo de la División de Gestión de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.



# Índice

## Capítulo I

<b>Introducción.....</b>	<b>1</b>
--------------------------	----------

## Capítulo II

<b>Características de la base de datos TRAINS sobre MNA de la UNCTAD .....</b>	<b>7</b>
--	----------

## Capítulo III

<b>Los datos: recopilación y descripción .....</b>	<b>11</b>
Recopilación de reglamentos y medidas no arancelarias .....	13
Codificación de las medidas con arreglo a la Clasificación Internacional de las Medidas No Arancelarias.....	15
Medidas no arancelarias y notificaciones a la OMC.....	17

## Capítulo IV

<b>Cómo consultar y utilizar los datos sobre MNA.....</b>	<b>19</b>
Acceso a los datos.....	21
Ejemplo de utilización de los datos sobre MNA por el sector privado: exportación de agua embotellada a los Estados Unidos de América.....	22
Ejemplo de utilización de los datos sobre MNA por los responsables de las políticas: 1) Examinar la reglamentación de un país a la luz de las mejores prácticas .....	27
Ejemplo de utilización de los datos sobre MNA por los responsables de las políticas: 2) Hacer un análisis de políticas orientado al acceso a nuevos mercados .....	29
Utilizar los datos para hacer un seguimiento de la cooperación internacional en materia de reglamentación.....	34

## Capítulo V

<b>Utilización de los datos sobre MNA por los investigadores para realizar análisis económicos .....</b>	<b>39</b>
Mediciones de incidencia y estadísticas para el análisis de impacto.....	41
Cómo acceder a los datos para fines de investigación.....	44
Equivalentes <i>ad valorem</i> (EAV).....	47

<b>Anexo I. Indicadores de MNA por país o economía sobre la base del último año disponible.....</b>	<b>50</b>
---	-----------

<b>Indicadores sobre MNA por país o economía y por tipo, calculados utilizando los datos del año más reciente de recopilación de información sobre MNA aplicadas a las importaciones.....</b>	<b>53</b>
---	-----------



# Resumen

El presente documento es una guía para comprender, consultar y analizar los datos sobre medidas no arancelarias (MNA) que figuran en la base de datos sobre MNA del Sistema de Análisis e Información Comercial (TRAINS), administrada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). La base de datos se puede consultar en la siguiente dirección: <https://trainsonline.unctad.org>.

Las MNA son medidas de política interna, distintas de los aranceles aduaneros, que pueden influir en el comercio internacional. El concepto de MNA abarca un amplio abanico de medidas de política al margen de los aranceles aduaneros, como las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), los obstáculos técnicos al comercio (OTC) y las restricciones a la importación o la exportación, que afectan directa o indirectamente al comercio internacional al elevar los costos de cumplimiento para las empresas, especialmente las pequeñas y medianas (pymes).

El valor de esta base de datos radica en sus características. Los datos se recopilan con arreglo a una metodología normalizada y las medidas se clasifican según un enfoque unificado, lo que permite disponer de datos comparables relativos a países, economías y fechas diferentes. Estos dos aspectos, que se describen brevemente en el presente manual, se han expuesto en detalle en publicaciones anteriores (Véanse la Clasificación Internacional de las Medidas No Arancelarias<sup>1</sup> y las Directrices para la Recopilación de Datos sobre Medidas No Arancelarias<sup>2</sup>).

La base de datos TRAINS permite acceder a un amplio repositorio de normas y reglamentos. Contiene datos abundantes y detallados sobre 145 países y economías, relativos a años comprendidos entre 2012

y 2024. Ahora bien, no todos los países o economías tienen datos relativos a todos los años. La base de datos ofrece información detallada sobre cada una de las MNA encontradas en las legislaciones, al nivel de 6 dígitos de la clasificación de productos del Sistema Armonizado (SA6).

En el presente documento se explica brevemente qué tipo de datos figuran en la base de datos del TRAINS de la UNCTAD, cómo consultar los distintos tipos de datos con fines diversos y cómo se utilizan esos datos. La información que figura en la base de datos es útil para tres tipos de usuarios:

Para los responsables de las políticas, que la pueden utilizar para calibrar y racionalizar la reglamentación nacional y evaluar y comparar las pautas normativas de posibles socios comerciales. Para las empresas, que necesitan una guía sobre los requisitos de los distintos mercados. Por último, para los investigadores que deseen realizar análisis estadísticos o econométricos detallados para cuantificar el impacto de las MNA en el comercio y el desarrollo. Este manual proporciona ejemplos prácticos destinados a esos usuarios. Haciendo referencia a productos concretos, explica paso a paso cómo encontrar la información correcta a nivel de producto. La base de datos tiene una función que permite descargar en bloque, en formato CSV o STATA, los resultados del cálculo de indicadores de incidencia, como el índice de frecuencia (IF), la tasa de cobertura (TC) y el valor de prevalencia (VP). También se pueden descargar los resultados del cálculo de indicadores agregados y el valor de equivalentes *ad valorem* (EAV). El análisis EAV permite traducir las repercusiones de las MNA en equivalentes arancelarios expresados en porcentaje del valor de importación, lo cual permite comprender mejor la importancia económica de las MNA. Los responsables de las políticas pueden comparar directamente

<sup>1</sup> [https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2019d5\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2019d5_es.pdf).

<sup>2</sup> [https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2023d4\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2023d4_es.pdf).



## **Comprender las medidas no arancelarias**

### Manual para consultar y analizar los datos

las MNA con los aranceles tradicionales y cuantificar el grado en que restringen el comercio.

En este manual se presenta también la Caja de Herramientas para Evaluar la Eficacia en Función de los Costos de las MNA, que los responsables de las políticas pueden utilizar para analizar las MNA en sectores concretos.

En resumen, la base de datos del TRAINS promueve la transparencia en el comercio

internacional al proporcionar información completa sobre las MNA aplicadas por los distintos países y economías. Ofrece información detallada y estructurada sobre las reglamentaciones relacionadas con el comercio y es un instrumento esencial para comprender las MNA en el comercio mundial y abordar su complejidad, facilitando de ese modo relaciones comerciales internacionales menos costosas y más equitativas.





Capítulo I

# Introducción



El presente documento es una guía para comprender los datos sobre medidas no arancelarias (MNA) y acceder a ellos utilizando la base de datos sobre MNA del TRAINS de la UNCTAD. La base de datos del TRAINS (Sistema de Análisis e Información Comercial) permite acceder a una amplia gama de datos recopilados en forma sistemática.

Las MNA son todos los instrumentos de política, distintos de los aranceles aduaneros, que puedan tener repercusiones en el comercio internacional. Corresponden a esa descripción una amplia gama de políticas e instrumentos normativos, incluidos los siguientes:

- a) **Los requisitos técnicos**, como las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y los obstáculos técnicos al comercio (OTC), que son esenciales para alcanzar objetivos de política pública, como por ejemplo proteger la salud humana, asegurar la inocuidad de los alimentos y salvaguardar el medio ambiente; y
- b) **Las medidas de política comercial tradicionales**, como los contingentes, las licencias de importación y las restricciones a las exportaciones.

**Las medidas técnicas** se centran en gran medida en la seguridad y la calidad, mientras que **las medidas no técnicas** están más bien orientadas al control de los flujos comerciales, la protección de las industrias nacionales o el mantenimiento de la estabilidad económica. Esas dos categorías de MNA pueden tener importantes repercusiones en el comercio porque aumentan los costos, restringen el acceso a los mercados y crean una serie de requisitos complejos que los exportadores han de cumplir. Esa complejidad hace que sea difícil para las empresas comprender y cumplir plenamente los requisitos y aumenta innecesariamente los costos del comercio.

Según estimaciones de la UNCTAD, los costos del comercio derivados de las MNA son elevados, unas tres a cuatro veces más altos que los costos de los aranceles aduaneros (UNCTAD y Banco Mundial (2018)). Como muchas MNA persiguen objetivos de política legítimos, eliminarlas no es una opción válida. Por consiguiente, para reducir los costos del comercio relacionados con las MNA, se proponen otros enfoques, como la transparencia, la cooperación en materia de reglamentación, la racionalización y otras buenas prácticas de reglamentación. Entre estas se cuentan los análisis *ex ante* y *ex post*, como las evaluaciones de impacto de la reglamentación o los análisis de la relación costo-eficacia que realiza la UNCTAD.

Para alcanzar el objetivo de reducir los costos del comercio es preciso disponer de datos sobre las MNA. Habida cuenta de la complejidad y la diversidad de esos datos, y del gran número de organismos públicos y niveles de reglamentación interna que han de considerarse, es difícil lograr transparencia en materia de medidas no arancelarias. A diferencia de los aranceles aduaneros, que suelen ser fáciles de cuantificar, las MNA pueden ser sumamente técnicas y varían considerablemente entre países y entre sectores. Además, las autoridades no siempre informan acerca de esas medidas en forma clara o accesible y no siempre actualizan esa información, lo cual crea una opacidad que puede entorpecer el comercio internacional y crear incertidumbre, tanto para los exportadores como para los importadores.

La UNCTAD estableció el Grupo de Personalidades Eminentes sobre las Barreras No Arancelarias, que elaboró una definición de las MNA y solicitó a la UNCTAD que realizara una **clasificación internacional de las MNA**, junto con el **Equipo de Apoyo Multiinstitucional** (integrado por la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Centro de Comercio Internacional (CCI), la



Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), la UNCTAD, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio (OMC)). Esa clasificación elaborada de forma conjunta ha marcado un hito en la transparencia de las MNA y la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas la ha reconocido como la clasificación internacional de datos sobre MNA por excelencia. Posteriormente, la UNCTAD elaboró una **metodología de recopilación de datos** que permite seguir un enfoque homogéneo en todos los países y a lo largo del tiempo. Además, se desarrolló una herramienta en línea, TRAINS Online, para reunir y difundir la información, y se acordó cooperar en materia de recopilación de datos para evitar duplicaciones y asegurar la eficacia de la recolección.

La base de datos del TRAINS es exhaustiva, pues contiene todos los requisitos para la importación y la exportación, en la frontera y detrás de la frontera, así como información detallada sobre cada MNA por separado. Por ejemplo, una lista de códigos de productos al nivel de 6 dígitos de la clasificación del SA acompaña a cada MNA. Los datos proporcionados se pueden utilizar para realizar análisis cuantitativos y también para mejorar las prácticas de reglamentación en las economías deseosas de reducir los costos del comercio.

La transparencia con respecto a las MNA es esencial para distintos actores que persiguen diferentes objetivos y resulta particularmente beneficiosa para:

- **Los responsables de las políticas a nivel nacional.** Los datos sobre MNA permiten que los responsables de las políticas detecten las

pérdidas de eficacia, racionalicen las reglamentaciones y fomenten un entorno más propicio para el comercio y las inversiones. Para contribuir a ello, la UNCTAD ha elaborado la Caja de Herramientas para Evaluar la Eficacia en Función de los Costos de las MNA, que ofrece un método detallado paso por paso e instrumentos para examinar las MNA que afectan a los insumos intermedios en las cadenas de valor esenciales<sup>3</sup>. Mediante el análisis de datos sobre las MNA, los responsables de las políticas pueden evaluar el impacto de las medidas reglamentarias en los flujos comerciales y el desarrollo económico, y orientar sus intervenciones para promover el crecimiento y el desarrollo sostenibles.

- **A nivel internacional,** los datos sobre las MNA proporcionan información clara sobre los requisitos reglamentarios de los diferentes países, lo cual facilita los flujos comerciales internacionales, las negociaciones comerciales y la cooperación en materia de reglamentación y permite reducir considerablemente los costos del comercio.
- **El sector privado.** Los datos sobre MNA ayudan a las empresas a entender las condiciones de acceso a los mercados de distintos países. Cuando comprenden el panorama reglamentario, las empresas pueden orientarse entre los requisitos de conformidad y elaborar estrategias de entrada en los mercados o planes de expansión eficaces. El portal en línea del TRAINS ofrece información detallada que se puede consultar haciendo búsquedas por producto y por mercado objetivo.

<sup>3</sup> <https://unctad.org/project/developing-cost-effectiveness-toolkit-non-tariff-measures>.



- **Los investigadores.** Los datos sobre MNA son útiles para realizar análisis cuantitativos. Los analistas pueden utilizar esos datos para realizar estudios empíricos, evaluar la eficacia de las políticas y contribuir a enriquecer el acervo de conocimientos en materia de comercio internacional. Por ejemplo, la UNCTAD ha publicado cálculos de equivalentes *ad valorem* (EAV) clasificados por categorías de MNA. Los análisis de impacto de los investigadores permiten adoptar decisiones bien fundamentadas.

La disponibilidad de datos sobre MNA es un factor que facilita el desarrollo sostenible. Según estudios de la UNCTAD y otros trabajos de investigación, la transparencia en materia de MNA beneficia más a las pequeñas y medianas empresas (pymes) y a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, así como a las mujeres (UNCTAD 2014a, UNCTAD 2014b, UNCTAD 2016, UNCTAD 2017, UNCTAD 2022, UNCTAD 2024b). Para las empresas pequeñas con recursos y conocimientos especializados limitados, puede resultar difícil obtener la información

necesaria sobre requisitos comerciales. Cuando pueden acceder fácilmente a la información sobre las MNA, las pymes pueden comprender mejor la reglamentación y adoptar las medidas adecuadas para cumplir los requisitos, realizando inversiones acertadas en función de estos o escogiendo cuidadosamente los mercados en que desean operar.

La base de datos sobre MNA TRAINS Online es de acceso gratuito, por lo que constituye un bien público mundial. Ahora bien, para establecer y mantener actualizada una base de datos sobre las MNA de nivel mundial se necesitan recursos considerables, como medios económicos, conocimientos especializados y formación.

Varios donantes y organismos prestan apoyo a esta iniciativa de crear un método universal y sistemático para recopilar, verificar y actualizar datos sobre las MNA. Este proyecto está respaldado por fondos mundiales e iniciativas de ámbito regional que posibilitan el desarrollo y el mantenimiento de esta base de datos mundial exhaustiva y actualizada.





## **Recuadro 1.** **Opciones de inicio rápido**

### **Inicio rápido para exportadores**

1. Vaya a TRAINS Online (unctad.org).
2. Seleccione el país o la economía de origen (en la casilla “Affected Markets”(mercados afectados)), el producto que desea exportar (utilizando el código del SA o la descripción del producto en la casilla “Products affected” (productos afectados)) y el destino de la exportación (en la casilla “Economies applying the NTMs” (economías que aplican las MNA)).
3. Haga clic en “Search” (buscar) para ver la lista de medidas que se aplican.
4. En la pantalla siguiente, utilice las opciones que figuran a mano izquierda para filtrar los resultados y ver las medidas que se aplican a las exportaciones del país de origen y las importaciones al país de destino.

### **Inicio rápido para responsables de políticas**

1. Vaya a TRAINS Online (unctad.org).
2. Seleccione el país cuyas MNA le interesen (en la casilla “Economies applying the NTMs” (economías que aplican las MNA)). Seleccione a su país (en la casilla “Affected Markets” (mercados afectados)) y los grupos de productos que se han de considerar (en la casilla “Products affected” (productos afectados)) y luego en la pestaña “Product Groups” (grupos de productos), a la derecha del todo).
3. Haga clic en “Search” (buscar) para ver la lista de medidas que se aplican.
4. En la pantalla siguiente, descargue los datos utilizando uno de los botones “Download” (descargar), arriba a la derecha.

### **Inicio rápido para investigadores**

1. Vaya a TRAINS Online (unctad.org).
2. Desplácese hasta la parte inferior de la página de inicio. Haga clic en el botón “Read more” (leer más) que se encuentra debajo de “Research Highlights/ Bulk Data Download” (información destacada para investigadores/descarga de datos en bloque).
3. Descargue un archivo STATA o un archivo CSV. Haga clic en el botón “See data availability in TRAINS” (ver disponibilidad de datos en el TRAINS), en la parte inferior de la pantalla, para comprobar la disponibilidad de los datos de panel que necesite y en “Download Researcher File Explanatory Note” (descargar nota explicativa) para leer la nota explicativa sobre las variables disponibles.





Capítulo II

# Características de la base de datos TRAINS sobre MNA de la UNCTAD





## Una recopilación de datos sistemática y normalizada, exhaustiva y de gran calado, con un enfoque neutro, y una herramienta analítica a disposición del público.

La base de datos del TRAINS sobre MNA ofrece lo siguiente:

- **Una recopilación sistemática y normalizada.** Los datos sobre MNA se recopilan y clasifican según un método normalizado y con arreglo a la Clasificación Internacional de las MNA.
- **Una cobertura exhaustiva.** La base de datos TRAINS permite acceder a un repositorio de información detallada sobre reglamentación. Contiene información exhaustiva sobre medidas de política relacionadas con el comercio y sobre 145 países y economías<sup>4</sup>, lo cual corresponde a más del 95 % del comercio mundial. Gracias a esta amplitud de cobertura, la base de datos proporciona información valiosa sobre las divergencias regionales o sectoriales de las pautas de reglamentación y las oportunidades de mercado. La comprensión de políticas complejas que afectan al comercio internacional resulta más fácil cuando están todas reunidas en una única base de datos.
- **Profundidad de la información.** TRAINS contiene datos detallados que permiten efectuar análisis con versatilidad. La metodología de recopilación de datos incluye el registro de la lista completa de productos afectados por cada una de las medidas utilizando el nivel de 6 dígitos del Sistema Armonizado, a veces hasta el nivel de línea arancelaria (nivel de 8 dígitos o más del SA). Entre las numerosas variables recogidas figuran el nombre del reglamento oficial por el que se establece el requisito, su fecha de publicación, el departamento gubernamental responsable, el enlace al reglamento y muchas otras.
- **Neutralidad.** No se distingue ni señala qué medidas pueden constituir obstáculos al comercio. En lugar de ello, se aplica un enfoque neutro: la base de datos contiene todos los requisitos que se aplican en una economía determinada en el momento de la recopilación de datos, se atribuye el mismo rango a todos y no se juzga si la medida restringe innecesariamente el comercio.
- **Actualizaciones periódicas.** Los datos se actualizan con regularidad, aunque a intervalos de tiempo variables. Salvo en el caso de algunos países o economías, en que las actualizaciones son mensuales, la frecuencia de actualización es anual o menor. Algunas economías disponen de datos anuales desde 2013, mientras que otras, en particular muchas naciones africanas, han sido añadidas más recientemente. Cada vez que se recopilan datos, trátase de una recopilación inicial sobre una economía que acaba de ser incluida en la base de datos o una actualización de los datos correspondientes a una economía que ya figura en la base de datos, la metodología prevé que se recojan todos los requisitos reglamentarios vigentes en ese momento. Aunque la mayor parte de las normativas no cambian con frecuencia, en el proceso de recopilación de los datos se repasa cuidadosamente cada reglamento para determinar si sigue vigente o si ha sido actualizado. Los cambios reglamentarios que puedan ocurrir entre una actualización y otra no quedan reflejados. TRAINS es un conjunto de datos de panel no balanceado.

<sup>4</sup> Véanse en el anexo I los códigos de los países y las economías que figuran en la base de datos.



## Comprender las medidas no arancelarias

Manual para consultar y analizar los datos

- **Acceso libre.** La base de datos es de acceso gratuito, lo que la pone al alcance de una amplia gama de usuarios, entre ellos responsables políticos, investigadores y empresarios de todo el mundo.
- **Colaboración internacional.** El TRAINS alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales, los miembros de círculos académicos y el sector privado a que contribuyan a la recopilación de datos. La UNCTAD sigue de cerca este enfoque colaborativo efectuando operaciones de verificación de la calidad para mantener la coherencia, la fiabilidad y la exactitud de la información contenida en la base de datos.
- **Herramientas analíticas.** Gracias a las funciones analíticas del TRAINS los analistas pueden buscar y obtener datos sobre MNA, y hacer comparaciones entre países, sectores y fechas diferentes. Los usuarios pueden utilizar esas herramientas para extraer valiosa información de los datos y orientar decisiones de política de base empírica, por ejemplo con respecto a la armonización de normas y requisitos técnicos, o la cooperación en materia de evaluación de la conformidad.





Capítulo III

# Los datos: recopilación y descripción





CARGO LIMIT

2

MUSTER STATION

1

3

5

7



**El proceso de recopilación de datos sigue una metodología normalizada y bien documentada, según la cual las MNA encontradas en las legislaciones se catalogan con arreglo a la Clasificación Internacional de las Medidas No Arancelarias. Los productos afectados por cada una de esas MNA se consignan en la base de datos con el correspondiente código de 6 dígitos del Sistema Armonizado. La base de datos TRAINS sobre MNA de la UNCTAD contiene información detallada sobre los reglamentos, las medidas y los productos. Abarca 117 países y economías y más del 95 % del comercio mundial.**

Al igual que en el caso de los aranceles aduaneros, es imperativo contar con datos exhaustivos y comparables internacionalmente sobre las MNA.

La principal dificultad es que las MNA no tienen valor numérico, puesto que son prescripciones incorporadas en las legislaciones nacionales que los países utilizan para regular el comercio internacional. Para obtener datos comparables internacionalmente, es

necesario seguir una metodología y un enfoque unificados y normalizados. La Clasificación Internacional de las Medidas No Arancelarias responde a esa necesidad. Esta clasificación, elaborada de forma conjunta y aceptada internacionalmente, constituye una taxonomía unificada de las MNA. Es esencial facilitar una recopilación de datos periódica y coherente que sea comparable entre países y economías y a lo largo del tiempo.



## Recuadro 2.

### La elaboración de la Clasificación Internacional de las Medidas No Arancelarias

La UNCTAD elaboró la Clasificación Internacional de las Medidas No Arancelarias junto con varias organizaciones internacionales, integrantes del Equipo de Apoyo Multiinstitucional (integrado por la FAO, el CCI, la OCDE, la ONUDI, la UNCTAD, el Banco Mundial y la OMC), durante un debate plurianual entre expertos. La primera versión de la Clasificación Internacional se publicó en 2012; en 2019 se publicó una versión actualizada.

La Clasificación Internacional de las Medidas No Arancelarias fue aprobada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para la recopilación de datos procedentes de los Estados miembros y para la presentación de datos sobre las medidas no arancelarias de forma que pudieran compararse de una economía a otra. Muchas entidades nacionales y organizaciones regionales utilizan la Clasificación Internacional para catalogar y presentar sus datos.

*Fuente: UNCTAD, 2024.*

## Recopilación de reglamentos y medidas no arancelarias

La recopilación de datos sobre medidas no arancelarias (MNA) consta de tres etapas principales: la recolección de textos jurídicos; la búsqueda en esos

textos de requisitos que se apliquen a las exportaciones y las importaciones; y la consignación de cada requisito en una base de datos con un código específico en la Clasificación, junto con los códigos de 6 dígitos del Sistema Armonizado (SA) que correspondan a los productos afectados por la medida en cuestión.



En este marco, un reglamento es un texto jurídico oficial promulgado por un gobierno, como una ley, un decreto o una directiva. Contiene normas y requisitos que tienen implicaciones para el comercio (pero no necesariamente relacionadas únicamente con el comercio), que son las MNA. En otras palabras, las medidas no arancelarias son requisitos específicos de cumplimiento obligatorio que figuran en ese reglamento. Así pues, la recopilación de datos sobre las MNA supone el examen de cada reglamento que afecte a las exportaciones y las importaciones para identificar todas las medidas que contiene. Luego, cada medida encontrada se consigna por separado en la base de datos sobre MNA.

Tanto la reglamentación (el texto jurídico) y sus medidas (los requisitos concretos) deben consignarse de manera precisa y completa en la base de datos, de modo que queden reflejados todos los requisitos pertinentes. Deben proporcionarse descripciones de la reglamentación y de las medidas que incluye. Se registran por separado pero en forma asociada, de modo que sea posible saber de qué reglamento procede una MNA.

Si un reglamento está en inglés y se dispone de una descripción del mismo, se la puede copiar directamente en la base de datos. Si el reglamento está en otro idioma, se recoge una descripción de este y de cada medida en el idioma original, junto con una traducción oficiosa al inglés.

Actualmente, la base de datos sobre MNA de la UNCTAD está disponible sobre todo en inglés. Este sistema permite que todos los requisitos comerciales queden claramente documentados y sean accesibles, lo cual facilita su cumplimiento a nivel internacional.

Normalmente las medidas no arancelarias, recopiladas por personas altamente capacitadas que utilizan la herramienta de introducción de datos del TRAINS de la UNCTAD, se dan a conocer mediante el portal de difusión del TRAINS, la Solución Comercial Integrada Mundial

(WITS) y el Global Trade Helpdesk (GTH). La herramienta de introducción de datos permite consignar de manera precisa y completa la información incluida en el texto jurídico pertinente para los requisitos comerciales. También contiene descripciones de los reglamentos y de las medidas incluidas en estos. Como la información se recoge sobre la base de los códigos de los productos afectados por cada reglamento, en TRAINS Online pueden hacerse búsquedas por código del SA. Esta función se puede utilizar para obtener una lista completa de las MNA que afectan a determinado producto o grupo de productos en el mercado considerado. El sistema de distribución permite poner esta información a disposición de una amplia gama de usuarios.

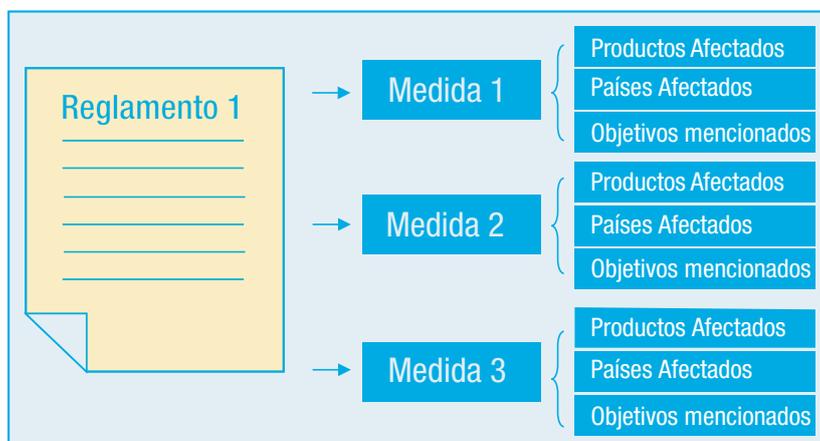
La recopilación de datos sobre las medidas consta de los siguientes pasos:

- a) Obtención de los datos de la fuente:
  - i. Búsqueda de fuentes de información. Solo se tienen en cuenta las fuentes nacionales oficiales;
  - ii. Búsqueda de los reglamentos en cada texto o fuente. Se utilizan únicamente reglamentos nacionales vigentes;
- b) Clasificación y consignación de la información:
  - i. Búsqueda y clasificación de las medidas contenidas en cada reglamento;
  - ii. Búsqueda y clasificación de los productos afectados por cada medida;
  - iii. Búsqueda y clasificación de los países afectados por cada medida;
  - iv. Búsqueda y clasificación de los objetivos de cada medida, cuando sea posible.

En la figura 1 se muestra que un único reglamento o texto jurídico puede ser fuente de una serie de medidas individuales que a su vez



Figura 1.  
Flujo de trabajo principal respecto de cada reglamento



se asocian a una lista de productos afectados y países que han de cumplir cada medida.

Cada uno de los pasos antes descritos se registra de manera independiente en la herramienta de introducción de datos elaborada por la UNCTAD. En los primeros dos pasos se consigna sistemáticamente el origen de la información, lo cual es esencial para garantizar la trazabilidad, verificación y actualización de los datos.

Las personas encargadas de la recopilación de los datos realizan esfuerzos considerables para garantizar la exhaustividad de los datos recogidos. En consecuencia, todos los requisitos de importación y exportación se consignan de ese modo en la base de datos, independientemente de su complejidad o rigurosidad.

Un solo reglamento puede contener varias medidas distintas. Cada medida debe catalogarse según la Clasificación Internacional de las Medidas No Arancelarias. Es probable que cada medida afecte a determinados productos y países y que en el texto se mencionen objetivos específicos, todo lo cual debe consignarse.

Después de que la persona encargada de la recopilación de los datos consigne toda la información pertinente (las medidas no arancelarias y los códigos del

Sistema Armonizado correspondientes a los productos afectados por las medidas), una persona experta en comercio internacional, encargada de supervisar la recopilación de los datos, validará la exactitud de las medidas y los códigos consignados. Los datos estarán entonces listos para su publicación.

### Codificación de las medidas con arreglo a la Clasificación Internacional de las Medidas No Arancelarias

La Clasificación Internacional de las Medidas No Arancelarias es un sistema de códigos utilizados para catalogar las MNA encontradas en el texto de un reglamento. Los códigos de las medidas están organizados en 16 capítulos etiquetados con las letras A a la P. Los capítulos A a O se refieren a los requisitos para la importación de bienes, mientras que el capítulo P contiene los reglamentos impuestos por los países a sus propias exportaciones.

Los códigos son alfanuméricos y se organizan según una estructura arborescente, análoga a la de los códigos de productos del Sistema Armonizado. Por ejemplo, el **Capítulo A** se refiere a las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF);

el código **A8** corresponde a un requisito de evaluación de la conformidad relacionado con las MSF y el código **A820** corresponde

a un requisito de prueba. En la figura 2 se enumeran los 16 capítulos de la **Clasificación Internacional de las MNA**.



**Figura 2.**  
**Organización por capítulos de la clasificación de las MNA**

Importaciones	Medidas técnicas	A	MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS
		B	OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO
		C	INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN Y OTRAS FORMALIDADES
	Medidas no técnicas	D	MEDIDAS ESPECIALES DE PROTECCIÓN DEL COMERCIO
		E	LICENCIAS DE IMPORTACIÓN NO AUTOMÁTICAS, CONTINGENTES, PROHIBICIONES, MEDIDAS DE CONTROL DE LA CANTIDAD Y OTRAS RESTRICCIONES EXCEPTO LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS Y LOS OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO
		F	MEDIDAS DE CONTROL DE PRECIOS, INCLUIDAS CARGAS E IMPUESTOS ADICIONALES
		G	MEDIDAS FINANCIERAS
		H	MEDIDAS QUE AFECTAN A LA COMPETENCIA
		I	MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO
		J	RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN
		K	RESTRICCIONES A LOS SERVICIOS DE POSVENTA
		L	SUBVENCIÓNES Y OTRAS FORMAS DE APOYO
		M	RESTRICCIONES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
		N	PROPIEDAD INTELECTUAL
O	NORMAS DE ORIGEN		
Exportaciones	P	MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS EXPORTACIONES	

La UNCTAD y sus asociados siguen directrices acordadas y una metodología que normaliza la recopilación y la catalogación respecto de todos los países y las economías. Por ejemplo, a cada medida corresponde un único código de MNA, código que ha de ser el más detallado dentro de una categoría. Los detalles de los principios de la codificación de las medidas y los casos

especiales figuran en las *Directrices para la Recopilación de Datos sobre Medidas No Arancelarias*<sup>5</sup>. Dichas directrices tienen por objeto asegurar que las personas encargadas de la recopilación de datos trabajen en forma armonizada y reducir al mínimo la incertidumbre durante ese proceso. Para ello, en el manual se expone la lógica en que se basa la clasificación de

<sup>5</sup> UNCTAD (2023), *Directrices para la Recopilación de Datos sobre Medidas No Arancelarias* | UNCTAD.



las medidas no arancelarias y se explica cómo escoger el código más adecuado.

La base de datos del TRAINS de la UNCTAD ofrece “perfiles MNA” exhaustivos que revelan la forma en que los países utilizan las MNA como instrumentos de política con independencia de que tengan o no la finalidad de afectar al comercio. La metodología elaborada por la UNCTAD y sus asociados permite realizar análisis comparables entre países, productos y fechas (UNCTAD, 2016). Así pues, la base de datos del TRAINS sobre MNA viene a subsanar importantes lagunas en materia de información sobre MNA que las notificaciones a la OMC no pueden colmar.

## **Medidas no arancelarias y notificaciones a la OMC**

Aunque todos los países publican información periódicamente sobre los aranceles que aplican a las importaciones, suele haber una falta de transparencia respecto de las MNA, entre ellas las restricciones cuantitativas, los controles de precios y la reglamentación técnica. La importancia de cada una de esas medidas se reconoce en diversos acuerdos de la OMC que tratan sobre contingentes y medidas de protección del comercio, tales como las medidas antidumping, de salvaguardia o compensatorias. Asimismo, el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la OMC hacen hincapié en la importancia de las restricciones comerciales derivadas de reglamentos nacionales o internacionales relativos a la inocuidad alimentaria, la preservación del medio ambiente y la protección de los consumidores.

La base de datos TRAINS de la UNCTAD complementa las notificaciones de MNA presentadas por los miembros a la OMC. Estas notificaciones proceden de los miembros de la OMC que aplican

las medidas; ahora bien, los miembros tienen distintos niveles de disciplinas, lo cual dificulta la comparación de datos entre países. Además, no todas las notificaciones contienen los códigos de los productos sujetos a las MNA. El código de producto del SA siempre figura en la base de datos del TRAINS de la UNCTAD, gracias a lo cual se pueden realizar búsquedas por producto.

Asimismo, las normas de la OMC no exigen que se notifiquen todas las medidas relacionadas con el comercio. Las notificaciones contienen información actualizada sobre los reglamentos recientemente introducidos o propuestos, pero los miembros no están obligados a notificar los reglamentos que ya estén en vigor a la OMC. En cambio, en la base de datos del TRAINS de la UNCTAD se hace hincapié en la exhaustividad de todas las MNA vigentes en el momento de la recopilación de los datos, independientemente de que se hayan notificado o no a la OMC. Asimismo, los miembros de la OMC pueden notificar que prevén introducir una nueva MNA que aún no está vigente. La base de datos del TRAINS solo contiene medidas que estén vigentes.

Además, si una medida sanitaria o fitosanitaria (MSF) se basa en una norma internacional, no es necesario notificarla a la OMC<sup>6</sup>, salvo en el caso de las “medidas especiales de protección del comercio” (capítulo D de la Clasificación), que incluyen las medidas antidumping, de salvaguardia o compensatorias. En una comparación de los datos que figuran en el TRAINS y las notificaciones a la OMC, la UNCTAD y el Banco Mundial observaron que la información que los miembros de la OMC utilizan para sus notificaciones a la OMC es exhaustiva y de alta calidad. Por consiguiente, la información notificada a la OMC, proporcionada directamente por la OMC, se utiliza para alimentar directamente la base de datos del TRAINS.

<sup>6</sup> Los Acuerdos de la OMC establecen, para cada esfera de política, prescripciones de notificación específicas.



## **Comprender las medidas no arancelarias**

Manual para consultar y analizar los datos

Las notificaciones de MNA a la OMC son un instrumento fundamental de transparencia para los debates multilaterales sobre el acceso a los mercados. Los fines y los medios de las notificaciones de MNA a la OMC son diferentes de los de la base

de datos del TRAINS de la UNCTAD, por lo que se complementan mutuamente y son útiles por distintas razones. En el presente documento se exponen las características de la base de datos del TRAINS y las formas en que se la utiliza.





Capítulo IV

# **Cómo consultar y utilizar los datos sobre MNA**





**Los datos sobre MNA del TRAINS están disponibles en varias plataformas, que los usuarios pueden consultar según su preferencia: la base de datos TRAINS de la UNCTAD, la Solución Comercial Integrada Mundial (WITS) y el Global Trade Helpdesk (GTH). Las tres fuentes dan acceso a los mismos datos sobre MNA.**

## Acceso a los datos

Los datos sobre MNA de la UNCTAD pueden consultarse por tres medios:

- **La base de datos del TRAINS de la UNCTAD.** Esta plataforma en línea es un recurso completo para los importadores, los exportadores, los responsables de las políticas y los investigadores que buscan información sobre las MNA. Cuenta con una función de búsqueda fácil de usar que permite acceder rápidamente a los datos sobre las MNA aplicadas por determinados países importadores a las mercancías de los exportadores que se especifiquen. Además, la base de datos en línea del TRAINS facilita la descarga de grandes volúmenes de datos, lo cual resulta especialmente útil para los investigadores, y ofrece estadísticas descriptivas sobre la frecuencia de las MNA y las tasas de cobertura por país.
- **La Solución Comercial Integrada Mundial (WITS).** Esta base de datos, elaborada en colaboración con el Banco Mundial, es una herramienta de difusión y análisis que integra los datos sobre aranceles aduaneros y medidas no arancelarias del TRAINS junto con la información sobre el comercio internacional de mercancías de la base de datos UN Comtrade<sup>7</sup>. Cuenta con una función de descarga especialmente destinada a los investigadores.

- **El Global Trade Helpdesk.**

Esta plataforma en línea, fruto de una iniciativa conjunta del ITC, la UNCTAD y la OMC, tiene por objeto simplificar los estudios de mercado de las empresas, especialmente las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes). Al integrar en un único portal en línea información comercial y empresarial, incluidas las reglamentaciones comerciales y las MNA, simplifica el acceso a recursos esenciales para las empresas.

Los datos recopilados por la UNCTAD con arreglo a la metodología antes descrita se difunden por medio de estas tres plataformas. La información de base sobre las MNA es idéntica en los tres canales antes descritos, aunque el formato y las variables presentadas varían. Todo ello es posible gracias a la colaboración entre la UNCTAD, el ITC, el Banco Mundial y la OMC. Cada usuario puede acudir a la fuente de su preferencia para consultar los datos sobre MNA recopilados en la base de datos del TRAINS.

Quienes estén interesados en el análisis estadístico pueden hacer descargas en bloque en un archivo STATA accesible en el portal TRAINS de la UNCTAD<sup>8</sup>. Como el conjunto de datos es un panel no balanceado, se recomienda a los usuarios que verifiquen a qué años y qué economías corresponden los datos disponibles.

<sup>7</sup> El programa WITS es el resultado de la colaboración entre el Grupo de Gestión de Datos sobre el Desarrollo del Banco Mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial del Comercio, la División de Estadística de las Naciones Unidas y el Centro de Comercio Internacional.

<sup>8</sup> <https://trainsonline.unctad.org/bulkDataDownload>.



## **Ejemplo de utilización de los datos sobre MNA por el sector privado: exportación de agua embotellada a los Estados Unidos de América**

Para las empresas, particularmente las micro y pequeñas y medianas empresas (mipymes) deseosas de acceder a un nuevo mercado de exportación, suele ser difícil encontrar información clara y concisa sobre la reglamentación y las normas que han de cumplir para ello. A menudo, los requisitos de un mercado están ocultos en textos jurídicos larguísimos procedentes de distintas autoridades públicas, lo cual hace que el proceso sea largo y costoso. La falta de información centralizada y accesible puede constituir un obstáculo considerable al comercio internacional para esas pequeñas empresas, que por lo general pueden dedicar pocos recursos al cumplimiento de la reglamentación. Así pues, la falta de transparencia resulta onerosa.

Las herramientas como la base de datos TRAINS de la UNCTAD y el Global Trade Helpdesk pueden ayudar a superar esas dificultades. Ambas plataformas proporcionan a los usuarios del sector privado un acceso a información exhaustiva sobre los requisitos para exportar mercancías a diferentes mercados. Al recopilar y difundir datos sobre las MNA con arreglo a la metodología de la UNCTAD, esas herramientas ayudan a las empresas a determinar con rapidez y eficacia los requisitos que han de cumplir en sus mercados objetivo. Este acceso simplificado a la información puede aligerar considerablemente la carga para las mipymes, lo cual les permite competir más eficazmente en el mercado mundial.

En esta sección se presenta un ejemplo de cómo las empresas pueden consultar y utilizar la información contenida en la base de datos TRAINS de la UNCTAD.

En los últimos diez años, el agua embotellada se ha convertido en una de las principales exportaciones de Fiji. Una marca de agua embotellada de renombre, producida y envasada en Fiji, ha llegado a venderse en los mercados de 40 países, entre ellos los Estados Unidos, principal importador de ese producto. La exportación de agua mineral embotellada de Fiji a los Estados Unidos se utilizará como ejemplo de cómo pueden las empresas utilizar los datos sobre MNA para encontrar la reglamentación pertinente en un mercado extranjero.

Los exportadores del sector privado pueden utilizar la base de datos del TRAINS para encontrar los requisitos que han de cumplir para poder colocar sus productos en las tiendas de su mercado objetivo. El código de producto correspondiente al agua mineral embotellada es el SA220110, “Agua, incluidas las aguas minerales y las gaseadas, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada”.

Un exportador de agua embotellada de Fiji ha de cumplir dos tipos de requisitos comerciales: 1) los requisitos impuestos por el Gobierno de Fiji a las aguas exportadas desde Fiji; y 2) los requisitos impuestos por los Estados Unidos de América a las aguas que entran en los Estados Unidos. Los usuarios pueden realizar dos búsquedas en la base de datos TRAINS para encontrar esos dos conjuntos de requisitos.

Para el primero, es preciso seleccionar Fiji en “Economies applying the NTMs” (economías que aplican las MNA). Aparecerán los requisitos impuestos por Fiji tanto a las importaciones como a las exportaciones. Los usuarios pueden escribir directamente el nombre del país en la casilla de búsqueda o desplazarse hacia abajo en la pestaña “Economies” (economías).

La segunda casilla de búsqueda se titula “Affected Markets” (mercados afectados). Si se activa la casilla “Select All”



## Comprender las medidas no arancelarias

Manual para consultar y analizar los datos

(seleccionar todos), aparecerán todos los reglamentos de Fiji que afectan al comercio con todos los demás países del mundo. Ahora bien, en el ejemplo que nos ocupa, nos interesa el comercio entre Fiji y los Estados Unidos de América. Así pues, corresponde seleccionar “United States of America” (Estados Unidos de América) en la segunda casilla para filtrar los resultados y obtener solo los requisitos impuestos por Fiji a las mercancías comerciadas entre ese país y los Estados Unidos.

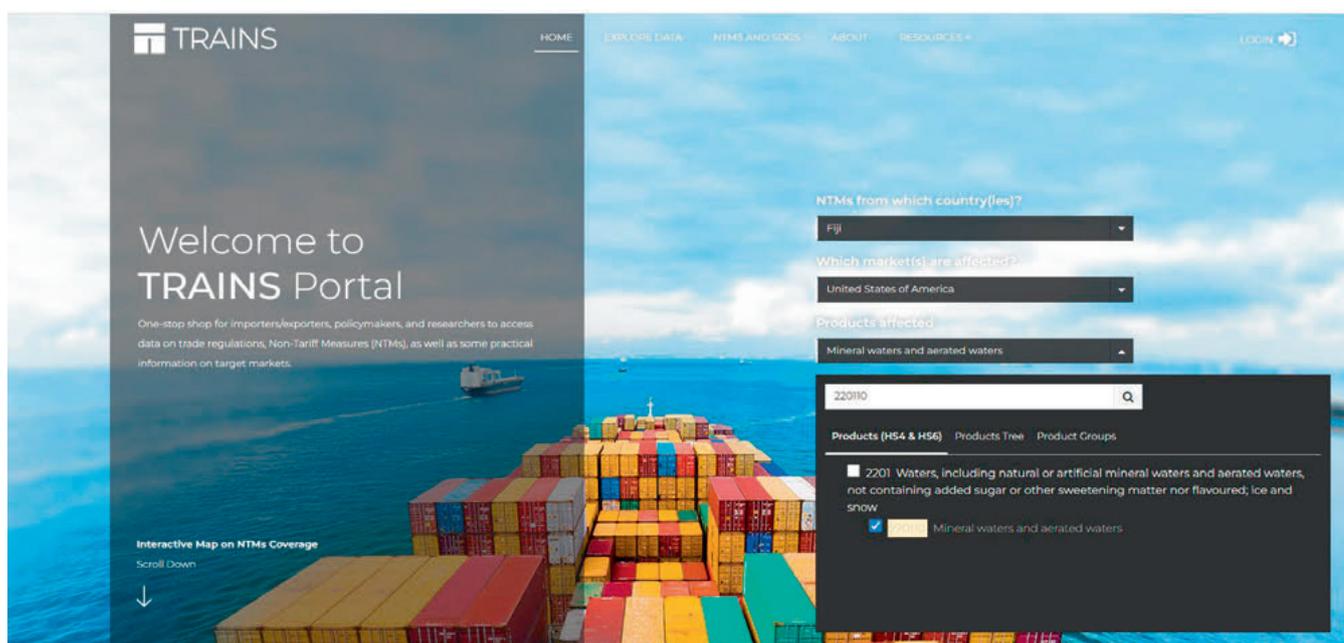
Por último, se selecciona el código 220110 en la casilla “Products affected” (productos afectados). Los usuarios pueden escribir directamente el código del SA en la casilla de búsqueda, desplazarse hacia abajo en la pestaña “Products (HS4 & HS6)” (productos SA4 y SA6), o hacer clic en la sección, capítulo, título y subtítulo que correspondan en la pestaña “Products Tree” (estructura arborescente de productos).

Una vez que se han introducido los datos en el cuadro de búsqueda como se puede ver en la captura de pantalla de la figura 3, se hace clic en el botón “Search” (buscar).

Aparecerán 45 medidas no arancelarias (MNA) (20 por página), como se puede ver en la figura 4. Ahora bien, los resultados de la búsqueda incluyen los requisitos impuestos por Fiji tanto para exportar agua embotellada a los Estados Unidos como para importar agua embotellada de ese país. En este ejemplo, nos interesan únicamente los requisitos que se aplican a la exportación, por lo que es necesario filtrar los resultados desactivando el botón “Import” (importación) que se encuentra debajo de la opción “Import or Export NTM” (MNA aplicadas a las importaciones o exportaciones) en la barra lateral de búsqueda de la izquierda. Cuando está activo, el botón está en azul; cuando está inactivo está en blanco.

### Figura 3. Búsqueda de datos sobre MNA en TRAINS Online

Filtros de búsqueda utilizados para ver las MNA impuestas por Fiji al comercio de agua mineral con los Estados Unidos



Fuente: UNCTAD, 2024. TRAINS Online.



**Figura 4.**  
**Cuadro de resultados de la búsqueda de datos sobre MNA en TRAINS Online**

Lista de MNA impuestas por Fiji al comercio de agua mineral con los Estados Unidos

Country imposing N.	NTM Code	NTM Code Description	Measure Description	HS Code(s)	Regulation Title	Implementation Date
Fiji	F69	Additional charges, n.s.	All fees and charges f.	01, 01, 0101, 010129, 010...	Biosecurity (Fees and ...	Aug 1, 2021
Fiji	P43	Export charges/fees le...	All fees and charges f.	01, 01, 0101, 010129, 010...	Biosecurity (Fees and ...	Aug 1, 2021
Fiji	AB4	Inspection requireme...	31. Biosecurity entry l...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Biosecurity Act 2008	Aug 1, 2021
Fiji	C9	Other formalities, n.s.	35. Biosecurity entry l...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Biosecurity Act 2008	Aug 1, 2021
Fiji	P162	Inspection requireme...	41. Biosecurity export...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Biosecurity Act 2008	Aug 1, 2021
Fiji	P169	Conformity Assessme...	42. Requirement for b...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Biosecurity Act 2008	Aug 1, 2021
Fiji	P29	Export formalities n.s.	45. Application for bio...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Biosecurity Act 2008	Aug 1, 2021
Fiji	AB6	Quarantine requireme...	47. Biosecurity quaran...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Biosecurity Act 2008	Aug 1, 2021
Fiji	BB4	Inspection requireme...	10. Right of examinati...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Customs Act 1986	Jul 17, 2021
Fiji	P162	Inspection requireme...	30. Right of examinati...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Customs Act 1986	Jul 17, 2021
Fiji	C4	Import monitoring, s...	47. Forms of entry (I) l...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Customs Regulations ...	Jul 18, 2020
Fiji	F61	Custom inspection, ...	47. Forms of entry (I) l...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Customs Regulations ...	Jul 18, 2020
Fiji	P43	Export charges/fees le...	47. Forms of entry (I) l...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Customs Regulations ...	Jul 18, 2020
Fiji	C9	Other formalities, n.s.	96. Export certificate f...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Customs Regulations ...	Jul 18, 2020
Fiji	P22	Export monitoring an...	307. Delivery of declar...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Customs Regulations ...	Jul 18, 2020
Fiji	P42	Export taxes/duties	3. Duties to be collect...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Customs Tariff Act 1986	Jun 4, 2021
Fiji	F71	Consumption taxes	3. Duties to be collect...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Customs Tariff Act 1986	Jun 4, 2021
Fiji	F72	Excise taxes	9. Re-importation of e...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Customs Tariff Act 1986	Jun 4, 2021
Fiji	F72	Excise taxes	36. Excisable goods lia...	220107, Carbonated so...	Excise Act 1986	Jul 18, 2020
Fiji	A31	Labelling requiremen...	21. General requireme...	16, 1704, 1806, 1902, 19...	Food Safety Regulatio...	Apr 5, 2019

Fuente: UNCTAD, 2024. TRAINS Online.

Después de ajustar el filtro y hacer clic en el botón “Search” (buscar) aparecerán los requisitos pertinentes. Fiji aplica 20 MNA a la exportación de agua mineral a los Estados Unidos. Las columnas que aparecen por defecto en los resultados llevan los títulos “Economy imposing NTMs” (economía que impone las MNA), “NTM code” (código de MNA), “NTM Code Description” (descripción del código de MNA), “Measure Description” (descripción de la medida), “HS Code(s)” (código(s) del SA), “Regulation Title” (título del reglamento) e “Implementation Date” (fecha de aplicación). Los usuarios pueden ver otras columnas u ocultarlas utilizando el botón “Show/Hide Column(s)” (mostrar/ocultar columnas).

Haciendo clic en la fila que corresponde a una MNA se puede ver información más detallada. Para ello, se selecciona la fila que corresponde a una MNA. Esta etapa se ilustra en la figura 5. Por ejemplo, en la undécima fila, aparece una MNA que consiste en un requisito de certificación (código P163, en la columna con el encabezamiento “NTM code”) previsto en la orden Trade Standard (Bottled Water

Standard) Order 2004 (título que figura en la columna “Regulation Title” (título del reglamento)). Cuando se hace clic en esta MNA, aparece una ventana emergente en la que figura información completa sobre la medida seleccionada. Por ejemplo, bajo el epígrafe “Measure description” (descripción de la medida) figura una descripción detallada que indica que el certificado debe ser expedido por la Dirección y debe renovarse cada año. En su caso, bajo el epígrafe “Official regulation document(s)” (textos reglamentarios oficiales) figura un enlace desde el que se puede descargar el texto del reglamento que corresponda.

El usuario puede examinar de ese modo cada una de las MNA que Fiji impone a las empresas que deseen exportar agua embotellada a los Estados Unidos. Ese es el primer conjunto de requisitos que ha de cumplir una empresa de Fiji para exportar agua en botella a los Estados Unidos.

En el segundo conjunto están los requisitos de importación impuestos por los Estados Unidos. La lista de MNA impuestas por los Estados Unidos a la importación de agua mineral de Fiji puede verse en la figura 6.

**Figura 5.** Ventana emergente con más información sobre una MNA determinada en TRAINS Online

Detalles sobre los requisitos de certificación para exportar agua embotellada de Fiji

**Row Details**

**Country imposing NTM(s):** Fiji

**NTM code:** P163

**NTM code description:** Certification required by the exporting country

**Measure description:** 2. Distribution of bottled water No person shall sell, offer for sale, deliver or export bottled water for human consumption unless certified by the Director in accordance with the Standard. The Director shall issue certificate for production, which is to be renewed annually after necessary inspections are carried out in accordance with the Standard.

**Product description:** Bottled water means any water product, including natural spring water or well water, which is put into sealed containers, to be sold for consumption.

**HS code(s):** 2201.2202

**Issuing agency(ies):** Ministry of Trade, Co-operatives, SMEs and Communications

**Regulation title:** Trade Standard (Bottled Water Standard) Order 2004

**Regulation symbol:** LN 72 of 2004

**Implementation date:** May 1, 2018

**Partner affected by NTM(s):** World

**Official regulation document(s):** [FJI\\_FS-6\\_Bottled-Water-Standard-Revised-LN2-1.pdf](#)

**Official title original language:**

Fuente: UNCTAD, 2024. TRAINS Online.

**Figura 6.** Cuadro de resultados en TRAINS Online, datos sobre MNA obtenidos seleccionando “Estados Unidos”

**Country imposing N.** | **NTM Code** | **NTM Code Descripti...** | **Measure Description** | **Product Description** | **Hs Code(s)** | **Regulation Title**

United States of Amer...	A42	Hygienic practices du...	Sanitary facilities, ope...	Bottled drinking water	2201.2202	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	B7	Product-quality, safet...	(b) Quality. The stand...		2201(Only bottled drin...	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	A41	Microbiological criteri...	(2) Microbiological qu...		2201(Only bottled drin...	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	A62	Testing requirement	ii) Analyses conducte...		2201(Only bottled drin...	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	A21	Tolerance limits for re...	(D) Imported bottled ...		2201(Only bottled drin...	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	B6	Product identity requi...	(a) Identity--(f) Descri...		2201(Only bottled drin...	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	A31	Labelling requiremen...	(2) Nomenclature. Th...		2201(Only bottled drin...	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	B31	Labelling requiremen...	(2) Nomenclature. Th...		2201(Only bottled drin...	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	A33	Packaging requireme...	Containers which are ...	Bottled drinking water	2201.2202	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	A62	Testing requirement	(g) Compliance proce...	Bottled drinking water	2201.2202	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	A852	Processing history	(f) Record retention ...	Bottled drinking water	2201.2202	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	A41	Microbiological criteri...	(3) Product water and...	Bottled drinking water	2201.2202	Title 21 - Food and Dr...
United States of Amer...	F69	Additional charges, n...	(a) Purpose. The purp...	Chemical substances	22(Only Chemical sub...	Title 40 - Protection o...
United States of Amer...	B65	Traceability requirem...	\$704.20 Chemical su...	Chemical substance a...	22(Only Chemical sub...	Title 40 - Protection o...
United States of Amer...	B63	Certification requirem...	(b) Objectives. (f) TSC...	Chemical substances	22(Only Chemical sub...	Title 40 - Protection o...
United States of Amer...	E1	Non-automatic impor...	(a) Scope. (f) This stat...	Chemical substances	22(Only Chemical sub...	Title 40 - Protection o...
United States of Amer...	B65	Traceability requirem...	\$ 711) Scope and com...	Chemical substances...	22(Only Chemical sub...	Title 40 - Protection o...
United States of Amer...	B64	Inspection requireme...	EPA will conduct insp...	Chemical substances	22(Only Chemical sub...	Title 40 - Protection o...
United States of Amer...	B9	TBT measures, n.e.s.	\$ 720.102 Notice of co...	Chemical substances	22(Only Chemical sub...	Title 40 - Protection o...
United States of Amer...	B65	Traceability requirem...	(a) Any person who su...	Chemical substances	22(Only Chemical sub...	Title 40 - Protection o...

Fuente: UNCTAD, 2024. TRAINS Online.

Los pasos que se cumplen para obtener esa lista se describen a continuación.

La segunda búsqueda permite que el usuario encuentre las MNA aplicadas por los Estados Unidos a la importación de agua embotellada.

Se empieza por seleccionar “United States of America” (Estados Unidos de América) en la casilla “Economies applying the NTMs” (economías que aplican las MNA), de ese modo aparecerán los requisitos impuestos por los Estados Unidos.

Luego, en la casilla “Affected Markets” (mercados afectados), se selecciona “Fiji”, para obtener los requisitos aplicables al comercio de mercancías con Fiji, desde la perspectiva de los Estados Unidos.

Por último, en la casilla “Products affected” (productos afectados), se selecciona el código 220110. Se puede escribir directamente el código del SA en la ventana de búsqueda, ir hacia abajo en la pestaña “Products (HS4 & HS6)” (productos SA4 y SA6), o ir avanzando en la pestaña “Products Tree” (estructura arborescente de productos), seleccionando la sección, el capítulo, el título y el subtítulo adecuados.

Al aplicar esos filtros aparecerán los requisitos específicos que los Estados Unidos imponen al agua mineral embotellada al comerciar con Fiji.

Los datos en el cuadro de búsqueda serían como los de la figura 3, pero donde dice “Fiji” diría “United States of America” y viceversa. Luego, se hace clic en el botón “Search” (buscar).

Al igual que en la primera búsqueda, aparecerán en el cuadro de resultados los requisitos impuestos por los Estados Unidos al agua embotellada, tanto respecto de la exportación a Fiji como de la importación desde ese país. En este caso, nos interesan únicamente los requisitos aplicables al agua embotellada importada de Fiji a los Estados Unidos. Por consiguiente, es necesario desactivar el botón “Export” (exportación) que se encuentra debajo de la opción “Import

or Export NTM” (MNA aplicadas a las importaciones o las exportaciones) en la barra lateral de búsqueda de la izquierda. De ese modo solo queda activo el botón “Import” (importación). Una vez que el usuario hace clic en el botón “Search” (búsqueda), aparecen los requisitos buscados, como en la figura 6, que muestra los detalles de los requisitos de certificación para importar agua embotellada a los Estados Unidos desde Fiji.

En los resultados de la búsqueda aparecen diversas medidas MSF y OTC, que figuran, respectivamente, en los capítulos A y B de la Clasificación. En la tercera fila desde arriba figura una medida MSF que exige que el producto final cumpla determinados criterios microbiológicos y corresponde al código A41 de la Clasificación de MNA. Si se hace clic en esta fila, se puede ver información detallada sobre esta medida, como muestra la figura 7. En la ventana emergente se indica que el agua embotellada no ha de contener, de media, más de determinado número de organismos coliformes y no ha de contener ninguna E. coli, de conformidad con el título 21 del Código de Reglamentos Federales, sobre alimentos y medicamentos (Federal Regulations Title 21 – Food and Drugs).

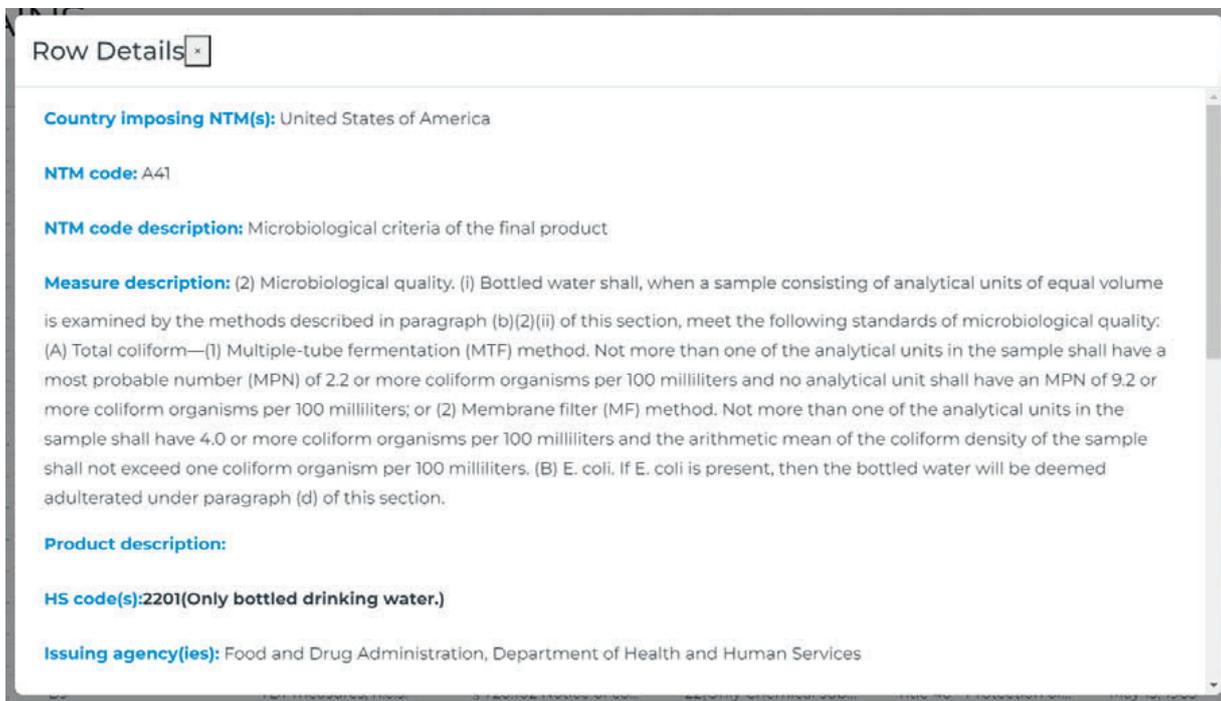
En este caso, el texto completo del reglamento correspondiente puede consultarse en línea en el sitio web del Gobierno de los Estados Unidos (el nombre exacto del texto jurídico oficial se indica en el TRAINS). Como algunos países no publican su legislación en línea, TRAINS Online ofrece, cuando es posible, el texto completo de los reglamentos.

En la ventana emergente también aparecen los epígrafes “Issuing agency(ies)” (organismo(s) emisores) y “Regulation symbol” (signatura del reglamento).

Es posible realizar una búsqueda similar en el Global Trade Helpdesk (<https://globaltradeshelphdesk.org/es>). El resultado de la búsqueda aparece en la sección titulada “Requisitos del producto”, debajo de la



 **Figura 7.**  
**Ventana emergente con información adicional sobre una MNA concreta en TRAINS Online**



The screenshot shows a 'Row Details' window with the following information:

- Country imposing NTM(s):** United States of America
- NTM code:** A41
- NTM code description:** Microbiological criteria of the final product.
- Measure description:** (2) Microbiological quality. (i) Bottled water shall, when a sample consisting of analytical units of equal volume is examined by the methods described in paragraph (b)(2)(ii) of this section, meet the following standards of microbiological quality: (A) Total coliform—(1) Multiple-tube fermentation (MTF) method. Not more than one of the analytical units in the sample shall have a most probable number (MPN) of 2.2 or more coliform organisms per 100 milliliters and no analytical unit shall have an MPN of 9.2 or more coliform organisms per 100 milliliters; or (2) Membrane filter (MF) method. Not more than one of the analytical units in the sample shall have 4.0 or more coliform organisms per 100 milliliters and the arithmetic mean of the coliform density of the sample shall not exceed one coliform organism per 100 milliliters. (B) E. coli. If E. coli is present, then the bottled water will be deemed adulterated under paragraph (d) of this section.
- Product description:**
- HS code(s):** 2201(Only bottled drinking water.)
- Issuing agency(ies):** Food and Drug Administration, Department of Health and Human Services

Fuente: UNCTAD, 2024. TRAINS Online.

pregunta “¿Tu producto cumple con los requerimientos obligatorios?”. Es importante destacar que en los dos portales la información procede de la misma fuente, a saber, TRAINS Online. No hay duplicaciones en la labor de recogida de datos; los datos se recopilan una sola vez, con arreglo a la metodología de la UNCTAD, y luego se difunden a través de los dos portales.

Los usuarios del sector privado que busquen requisitos comerciales han de tener presente que los datos sobre MNA que se pueden obtener mediante el TRAINS no se actualizan en tiempo real sino que reflejan las medidas vigentes en el momento de la recopilación de los datos. En el TRAINS un enlace lleva a una tabla en la que se indican los años en que se han recopilado los datos correspondientes a cada país o economía. Desde la última vez que se ingresaron datos puede haber habido novedades o cambios en

los requisitos comerciales<sup>9</sup>. Por ejemplo, en 2024 la UNCTAD recopiló datos y actualizaciones con respecto a 57 países.

### **Ejemplo de utilización de los datos sobre MNA por los responsables de las políticas:**

#### **1) Examinar la reglamentación de un país a la luz de las mejores prácticas**

### **Las medidas no arancelarias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se afirma que el comercio internacional impulsa el crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza y contribuye a fomentar el desarrollo sostenible<sup>10</sup>. De hecho, las MNA

<sup>9</sup> Véase en el capítulo 3 una descripción detallada de la metodología de la UNCTAD para la recopilación de datos sobre MNA.

<sup>10</sup> <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/trade/decisions>.



son muy pertinentes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los objetivos relacionados con la salud y la seguridad, el medio ambiente y el clima, la seguridad ciudadana y la paz.

Para entender cómo interactúan las medidas no arancelarias con el desarrollo sostenible, es útil diferenciar los vínculos directos de los vínculos indirectos entre las MNA y los ODS:

- Se habla de **vínculos directos** cuando las MNA se formulan para que tengan un efecto directo en la sostenibilidad. Muchas de las políticas que dan origen a las MNA inciden directamente en cuestiones relacionadas con los ODS, como la alimentación, la nutrición (UNCTAD, 2024) y la salud, la energía sostenible, la producción y el consumo sostenibles, el cambio climático (UNCTAD, 2023) y el medio ambiente. Por ejemplo, la meta 15.c de los ODS consiste en aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas; una MNA que prohibiera la importación y exportación de especies en peligro de extinción estaría directamente vinculada con el ODS 15.
- Hay **vínculos indirectos** cuando las MNA afectan al comercio como medio de desarrollo económico. Independientemente de sus objetivos, las MNA pueden aumentar los costos del comercio y, en consecuencia, perjudicar el desarrollo económico y obstaculizar indirectamente el desarrollo sostenible.

Habida cuenta de estos vínculos con el desarrollo sostenible, los responsables políticos deben encontrar un equilibrio entre la reducción de los costos del comercio relacionados con las MNA (efectos indirectos) y la consecución de los objetivos de política pública mediante las MNA (efectos directos).

<sup>11</sup> Véase <https://unctad.org/publication/assessing-cost-effectiveness-non-tariff-measures-toolkit> y UNCTAD (2020).

## La caja de herramientas

Es importante que los gobiernos examinen su propia estructura reglamentaria para asegurarse de que sus políticas favorecen el desarrollo y que el comercio sigue siendo un motor del crecimiento sostenible. Conviene estudiar tanto la eficacia como los costos de las MNA para determinar en qué esferas cabe introducir mejoras. Las evaluaciones de impacto pueden realizarse no solo antes de aplicar una nueva MNA sino también como ejercicio *ex post*. Los gobiernos podrían considerar la posibilidad de examinar cada una de las MNA aplicadas a determinado sector y las repercusiones de todo el conjunto de MNA.

La UNCTAD ha elaborado un conjunto de herramientas con el que los responsables de las políticas pueden analizar tanto el costo como la eficacia de las MNA en un sector determinado<sup>11</sup>. La idea principal consiste en comprobar que las reglamentaciones cumplan su objetivo no comercial al menor costo posible para la economía. La metodología prevé que se examinen los requisitos para la importación de insumos para determinada cadena de valor cuyo producto final es exportado. Se analizan tres aspectos: el diseño del reglamento, su aplicación; y su cumplimiento. Esos tres aspectos se presentan en la figura 8.

El diseño de la MNA se examina a fondo para determinar los aspectos jurídicos que se podrían racionalizar. Luego se evalúa cómo se hace cumplir la medida, cómo se aplica, incluidos los costos, la coordinación entre las partes interesadas y la eficacia de la medida. En relación con el tercer aspecto se estudian el costo para las empresas del cumplimiento de la medida considerada, incluidas consideraciones sobre los trámites administrativos, la transparencia y las limitaciones de tiempo.

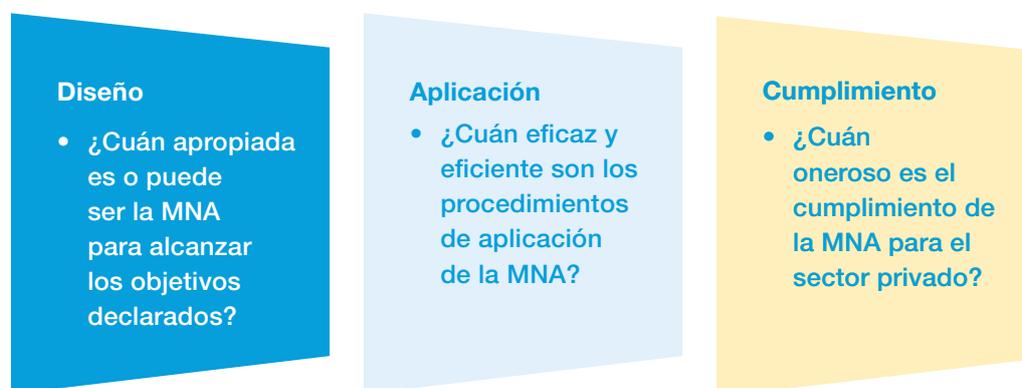
La Caja de Herramientas para Evaluar la Eficacia en Función de los Costos de las MNA ofrece un procedimiento de aplicación





## Figura 8. La Caja de Herramientas de la UNCTAD para Evaluar la Eficacia en Función de los Costos de las MNA

Herramientas utilizadas para examinar las MNA sobre importaciones aplicables a insumos intermedios utilizados en las cadenas de valor nacionales



Fuente: UNCTAD (2020).

paso por paso, junto con instrumentos específicos, como plantillas para realizar encuestas, directrices para llevar a cabo entrevistas estructuradas sobre temas de fondo, una hoja de cálculo para evaluar costos y otros elementos útiles que pueden servir para examinar las MNA aplicables a los insumos intermedios utilizados en las cadenas de valor nacionales. Con la caja de herramientas los usuarios pueden examinar las MNA en relación con tres aspectos principales: el diseño, la aplicación y el cumplimiento. El objetivo de la caja de herramientas es alentar buenas prácticas en materia de reglamentación.

La Caja de Herramientas para Evaluar la Eficacia en Función de los Costos de las MNA utiliza TRAINS Online como punto de partida para examinar las MNA que el país analizado aplica a la importación de insumos y a la exportación del producto final.

### **Ejemplo de utilización de los datos sobre MNA por los responsables de las políticas: 2) Hacer un análisis de políticas orientado al acceso a nuevos mercados**

Los datos sobre MNA disponibles en TRAINS Online pueden utilizarse para

profundizar los análisis relativos a un país o una economía. Cuando un país desea negociar un acuerdo comercial o acceder a un nuevo mercado de exportación, es esencial que tenga en cuenta su estructura reglamentaria interna y los requisitos del mercado de importación.

Si las normas de producción de un país se ajustan estrechamente a los reglamentos de importación de su socio, es más fácil para las empresas adaptar sus productos para que cumplan tanto los requisitos nacionales como los internacionales. Esta armonización simplifica el proceso de ajuste a las normas de mercados extranjeros y reduce los costos derivados del cumplimiento de la reglamentación. En cambio, cuando hay diferencias considerables entre los requisitos nacionales y las normas internacionales, puede resultar más costoso adaptar los productos y los procesos de producción para cumplir los requisitos del nuevo socio comercial. Por consiguiente, para que la evaluación de las opciones en materia de comercio internacional sea provechosa, los responsables de las políticas deben empezar por examinar la reglamentación técnica que se aplica en su país. Así pues, puede resultar ventajoso comprender los requisitos nacionales considerándolos junto con los reglamentos de importación



del socio comercial. La base de datos del TRAINS de la UNCTAD ofrece datos sobre MNA comparables recopilados utilizando la misma metodología en los dos mercados.

En consonancia con los acuerdos de la OMC sobre MSF y OTC, la reglamentación aplicada a las importaciones también debería aplicarse a la producción nacional. Así pues, los usuarios pueden consultar en el TRAINS las medidas que su propio país impone a las importaciones y hacerse una idea de los requisitos nacionales en materia de producción.

De este modo, además de utilizar los datos sobre las MNA aplicadas a las importaciones para estudiar los requisitos del mercado de exportación, conviene examinar las MNA nacionales. La evaluación de esos dos conjuntos de reglamentos permite tener una comprensión global del entorno reglamentario. El examen de las dos reglamentaciones permite además que los responsables de las políticas y las empresas detecten los solapamientos y las posibles deficiencias y se aseguren de que se tengan en cuenta exhaustivamente todos los aspectos reglamentarios.

Por ejemplo, el Senegal podría estar interesado en exportar hojuelas de maíz (código SA 190410) al Canadá. Este producto tiene importancia económica en el Senegal, pues tiene gran valor agregado y es propio de un proceso de transformación económica hacia la fabricación de productos más elaborados. Con respecto a ese tipo de productos, los reguladores deben prestar especial atención a los costos y los beneficios de la reglamentación.

Al hilo de lo expuesto más arriba, este ejemplo describe cómo obtener y analizar los datos sobre las MNA aplicadas a la importación de este producto por el Senegal y el Canadá.

- En TRAINS Online, en la casilla “Economies applying the NTMs” (economías que aplican las MNA) se selecciona “Senegal”.

- Luego, en la casilla “Affected Markets” (mercados afectados), se elige “Select All” (seleccionar todos), para buscar las MNA que afectan a todos los países.
- Por último, en “Products affected” (productos afectados), se ingresa el código del SA 190410.
- Se hace clic en “Search” (buscar) para ver los resultados. Aparecerán las MNA aplicadas por el Senegal. Los resultados se muestran en las figuras 9 y 10 y el recuadro 3.

El Senegal aplica muy pocas MNA a este producto, ninguna a las exportaciones y solo dos a las importaciones. Además del requisito de que el producto lleve la etiqueta “hojuelas de maíz”, hay un requisito de autorización para alimentos nuevos. Como se considera que las hojuelas de maíz forman parte de este grupo de productos, los productores y los exportadores de hojuelas de maíz también tienen que cumplir ese requisito de autorización.

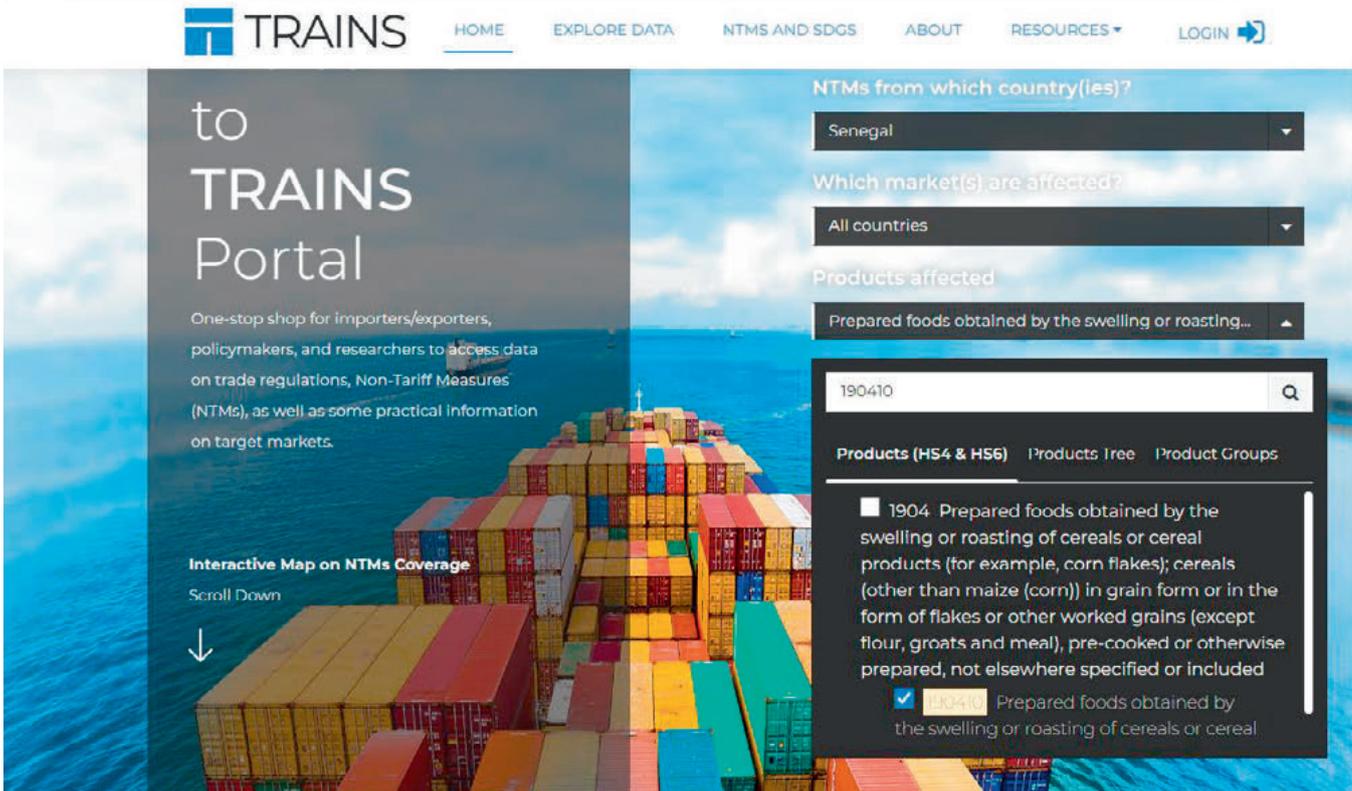
En los casos en que los países tienen muchas medidas, un examen detallado de la base de datos puede poner de manifiesto pautas comunes o similitudes entre los reglamentos. Por ejemplo los distintos reguladores pueden imponer requisitos similares respecto de la certificación técnica o las licencias ministeriales. En esos casos, puede convenir mejorar la coordinación entre los países, por ejemplo respecto del reconocimiento recíproco de los certificados.

En una segunda etapa se buscan las MNA en los países objetivo, en este caso, el Canadá. Los resultados muestran 34 MNA canadienses sobre el comercio de hojuelas de maíz con el Senegal. Los países más desarrollados suelen tener un mayor número de MNA que los países menos desarrollados (UNCTAD, 2019). Esto refleja tanto la demanda de calidad por parte de los consumidores como la mayor capacidad de la industria de los países más desarrollados.



**Figura 9.**  
**TRAINS Online, búsqueda de las MNA que el Senegal aplica a las hojuelas de maíz**

Filtros utilizados para ver las MNA aplicadas por el Senegal a las hojuelas de maíz en el comercio con cualquier país



Fuente: UNCTAD, 2024. TRAINS Online.

**Figura 10.**  
**TRAINS Online, cuadro de resultados de la búsqueda de datos sobre MNA con el filtro “Senegal”**

Lista de MNA aplicadas por el Senegal al comercio de hojuelas de maíz

Country Imposing N.	NTM Code	NTM Code Descript...	Measure Description	Hs Code(s)	Regulation Title	Implementation Date
Senegal	A31	Labelling requiremen...	Article 90: Enhanced...	02; 030191; 030192; 03...	REGULATION N° 007/...	Apr 6, 2007
Senegal	A34	Authorization require...	Article 89: Prior autho...	02; 030191; 030192; 03...	REGULATION N° 007/...	Apr 6, 2007

Fuente: UNCTAD, 2024. TRAINS Online.



### Recuadro 3. TRAINS Online, detalles del reglamento A14 impuesto por el Senegal a las importaciones de hojuelas de maíz

Detalles de la fila correspondiente

**Economía que impone la(s) MNA:** Senegal

**Código MNA:** A14

Descripción del código de MNA: Solicitud de autorización por motivos sanitarios y fitosanitarios para importar ciertos productos

**Descripción de la medida:** Artículo 89: Autorización previa para alimentos nuevos. La producción y comercialización de alimentos nuevos están sujetas a una autorización previa expedida por el organismo nacional de inocuidad alimentaria a solicitud de la persona responsable de su preparación, cultivo o primera comercialización. Dicho organismo ha de recabar la opinión del Consejo Asesor de Análisis de los Riesgos en Materia de Inocuidad Alimentaria, que informará de ello a la Comisión de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMAO).

**Descripción del producto:** alimentos nuevos

**Código(s) del SA:** 19, 02, 030191, 030192, 030193, 030194, 030195, 030199, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 0308, 0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0406, 040719, 040721, 040729, 040790, 0408, 0409, 0410, 0504, 070190, 0702, 0703, 0704, 0705, 0706, 0707, 0708, 0709, 0710, 0712, 0713, 0714, 0801, 0802, 0803, 0804, 0805, 0806, 0807, 0808, 0809, 0810, 0811, 0813, 0814, 09, 1006, 11, 120190, 1202, 1206, 120710, 120729, 120730, 120740, 120750, 120760, 120770, 120791, 120799, 1208, 1211, 1212, 1302, 1501, 1502, 1503, 1504, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 16, 17, 1803, 1804, 1805, 1806, 20, 21, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2208, 2209, 2501, 3501, 3502, 3503, 3504, 3505, 3507

**Organismo(s) emisor(es):** CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA DE ÁFRICA OCCIDENTAL (UEMAO)

**Título del reglamento:** REGLAMENTO NÚM. 007/2007/CM/UEMOA, SOBRE LA INOCUIDAD SANITARIA DE LOS VEGETALES LOS ANIMALES Y LOS ALIMENTOS EN LA UEMAO

**Signatura del reglamento:** Règlement

**Fecha de aplicación:** 6 de abril de 2007

**Mercados afectados por la(s) MNA:** Mundo entero [a partir de: 6 de abril de 2007]

**Texto(s) oficial(es) del reglamento:** SEN\_REGLEMENT N° 007 2007 CM UEMOA.pdf

**Título oficial en el idioma original:** REGLEMENT N° 007/2007/CM/UEMOA RELATIF A LA SECURITE SANITAIRE DES VEGETAUX, DES ANIMAUX ET DES ALIMENTS DANS L'UEMOA

**Descripción de la medida en el idioma original:** Article 61 : Contrôle des produits issus des biotechnologies modernes L'importation des végétaux et produits végétaux issus des biotechnologies modernes sur le territoire de l'Union est subordonnée à une autorisation préalable de l'autorité compétente en matière de biosécurité. La Commission, au travers du sous-comité de sécurité sanitaire des végétaux, en est informée par l'Autorité compétente en matière de biosécurité.



Article 71 : Contrôle des produits issus des biotechnologies modernes L'importation sur le territoire de l'Union, d'animaux, de produits animaux ou d'origine animale issus des biotechnologies modernes est subordonnée à une autorisation spéciale et préalable de l'Autorité compétente en matière de biosécurité. La Commission, au travers du Comité Vétérinaire, en est informée par l'Autorité compétente en matière de biosécurité Article 89 : Régime de l'autorisation préalable pour les aliments nouveaux La production et la commercialisation d'aliments nouveaux sont subordonnées à une autorisation préalable délivrée par l'organisme national de sécurité sanitaire des aliments, à sa demande, à la personne responsable de leur préparation, de leur mise en culture ou de leur première mise sur le marché. Ledit organisme recueille l'avis du Conseil consultatif d'analyse des risques de sécurité sanitaire des aliments qui en informe la Commission de l'UEMOA.

**Descripción del producto en el idioma original:** - Végétaux, produits végétaux et autres articles réglementés, y compris les produits issus des biotechnologies modernes tels que définis dans le présent Règlement; - Animaux, produits animaux, produits d'origine animale, alimentation animale et de la santé publique vétérinaire, y compris les produits issus des biotechnologies modernes; - Produits alimentaires, y compris les produits issus des biotechnologies modernes. - Aliments nouveaux

**Reglamentos de apoyo/ conexos:**

**Descripción del objetivo de la medida:**

**Años en que se recopilaron los datos:** 2021

**Fecha de revocación:** 31 de diciembre de 1999

El Canadá tiene 2 MNA sobre exportación y 32 MNA sobre importación; 7 de estas llevan el código A22 (Uso restringido de determinadas sustancias en alimentos y piensos y en materiales destinados a entrar en contacto con ellos). Se trata de restricciones sobre la utilización de distintas sustancias en los cereales para el desayuno y también en los alimentos para lactantes, puesto que los cereales forman parte de este grupo. Esto se puede ver en la figura 11.

También hay 8 MNA sobre "alimentos, piensos y bebidas biológicas", por ejemplo, requisitos de embalaje y envase (B33), reglamentos en materia de obstáculos técnicos al comercio sobre procesos de producción (B41), reglamentos en materia de obstáculos técnicos al comercio sobre transporte y almacenamiento (B42), requisitos sobre la identidad de los productos (B6), requisitos de

certificación (B83), origen de los materiales y las partes (B851). Estos requisitos solo se aplican a los productos que son biológicos. Hay casos de cobertura parcial, cuando una MNA no se aplica a todos los productos importados que llevan un código del SA, en este caso el 190410<sup>12</sup>. El concepto de cobertura parcial se describe en las Directrices.

Del análisis de los datos podemos concluir que podría ser necesario que las empresas del Senegal invirtieran en modernizar su capacidad de producción si desean exportar al Canadá, suponiendo que este fuera un mercado nuevo para el Senegal, o a cualquier otro país que tenga una estructura de MNA muy diferente de la senegalesa. Ahora bien, el Senegal ya exporta este producto a los Estados Unidos, por lo que convendría estudiar las MNA de los Estados Unidos y compararlas con las MNA del nuevo

<sup>12</sup> Por ejemplo, de conformidad con el requisito de certificación de los productos biológicos, "queda prohibido importar o comercializar un producto en el Canadá como producto biológico, a no ser que cumpla los requisitos siguientes: a) se trata de un producto biológico en el sentido del presente reglamento; quien desee obtener una certificación biológica respecto de un producto agrícola debe solicitarla a un organismo de certificación".



**Figura 11.**  
**TRAINS Online, cuadro de resultados de la búsqueda de datos sobre MNA con el filtro “Canadá”**

Lista de MNA aplicadas por el Canadá al comercio de hojuelas de maíz con el Senegal

Country Imposing N...	NTM Code	NTM Code Descript...	Measure Description	Hs Code(s)	Regulation Title	Implementation Date
Canada	B83	Certification requirem...	27. (f) No person shall ...	02(1)Includes only orga...	Organic Products Re...	Jun 11, 2009
Canada	E611	Global allocation	6.2 (f) Where any goo...	110100, 110290, 110311, 1...	Export and Import Pe...	Jan 1, 1985
Canada	F65	Import licence fee	Import Permit fee	010511, 010594, 010599...	Export and Import Pe...	May 19, 1995
Canada	P9	Export measures, n.e.s.	Export Permit fee	130220(High-Sugar co...	Export and Import Pe...	May 19, 1995
Canada	B6	Product identity requi...	27. (f) No person shall ...	02(1)Includes only orga...	Organic Products Re...	Jun 11, 2009
Canada	B851	Origin of materials an...	27. (f) No person shall ...	02(1)Includes only orga...	Organic Products Re...	Jun 11, 2009
Canada	B41	TBT regulations on pr...	27. (f) No person shall ...	02(1)Includes only orga...	Organic Products Re...	Jun 11, 2009
Canada	B31	Labelling requirement...	27. (f) No person shall ...	02(1)Includes only orga...	Organic Products Re...	Jun 11, 2009
Canada	B33	Packaging requireme...	27. (f) No person shall ...	02(1)Includes only orga...	Organic Products Re...	Jun 11, 2009
Canada	B42	TBT regulations on tra...	27. (f) No person shall ...	02(1)Includes only orga...	Organic Products Re...	Jun 11, 2009
Canada	B89	Conformity assessme...	27. (f) No person shall ...	02(1)Includes only orga...	Organic Products Re...	Jun 11, 2009
Canada	C2	Direct consignmen r...	4. (f) Goods are entitl...	010511(only includes g...	General Preferential T...	Dec 29, 1997
Canada	C2	Direct consignmen r...	3. Goods are entitl...	01, 0201, 0202, 0203, 0...	Most-Favoured-Natio...	Dec 29, 1997
Canada	E321	Prohibition for religio...	1. Tariff item 9897.00.0...	01, 02, 03, 04, 05, 06, 0...	Prison Manufactured ...	Dec 29, 1997
Canada	E111	Licensing procedure ...	3. Subject to sections ...	010511, 010594, 010599...	General Import Permi...	Dec 30, 1994
Canada	E111	Licensing procedure ...	3. Subject to section 5...	110100, 110290, 110311, 1...	General Import Permi...	Aug 3, 1995
Canada	A22	Restricted use of cert...	2 Any representation ...	19(gluten-free oats, or ...	Marketing Authorizati...	May 19, 2015
Canada	P33	Licensing, permit or r...	Application and issua...	130220(High-sugar-co...	Export Permits Regu...	Apr 15, 1997
Canada	A31	Labelling requirement...	Nutritional and infor...	16, 1704, 1806, 1902, 19...	Food and Drug Regul...	Jun 28, 2022
Canada	B31	Labelling requiremen...	Presentation of labell...	16, 1704, 1806, 1902, 19...	Food and Drug Regul...	Jun 28, 2022

Fuente: UNCTAD, 2024. TRAINS Online.

mercado, el Canadá. No se incluyen los resultados de esa comparación en el presente documento, pero puede haber grandes diferencias entre los dos países. Por ejemplo, los Estados Unidos tienen solo 8 MNA en relación con este producto, entre ellas una medida de exportación. Hay solo una medida MSF que exige que se realicen análisis de los productos que contienen cacao (código A82), junto con una medida relativa al límite de tolerancia de residuos y un requisito de que se haga una prueba para detectar residuos. El objetivo del análisis, en este caso, es evaluar los requisitos de adaptación que deben cumplir las compañías que desean acceder al mercado del Canadá, habida cuenta de que ya cumplen los requisitos en materia de MNA de los Estados Unidos.

### Utilizar los datos para hacer un seguimiento de la cooperación internacional en materia de reglamentación

Las diferencias reglamentarias entre las medidas técnicas que se aplican en

distintos países son uno de los principales factores que incrementan los costos del comercio. Generalmente no se pueden eliminar las medidas técnicas, debido a que persiguen objetivos de política pública, de ahí que se considere deseable aspirar a la convergencia reglamentaria. Así pues, la cooperación en materia de reglamentación y la convergencia reglamentaria mediante la armonización, la equivalencia o el reconocimiento recíproco han cobrado importancia en la formulación de políticas. La armonización de las medidas reduce los costos del comercio, pues evita que los productos deban adaptarse para cumplir los requisitos propios de cada mercado de exportación (UNCTAD, 2012; Knebel C. y Peters R. (2019).

La cooperación y la convergencia en materia de reglamentación pueden adoptar muchas formas distintas. El análisis expuesto en UNCTAD (2024c) muestra que la reglamentación en los mercados más grandes del mundo (es decir, los Estados Unidos, la Unión Europea, China y la India) es muy diferente de un país a otro y con respecto a la mayor parte de los países

en desarrollo. Para los exportadores, esto significa que la convergencia hacia un mercado causará una divergencia en materia de reglamentación respecto de otros grandes mercados y otros países en desarrollo. Disdier y otros (2015) evalúan ese riesgo de que se creen estructuras comerciales de cautividad o de tipo radial: la adopción de un conjunto específico de reglamentos de un mercado desarrollado puede incrementar las exportaciones a ese mercado, pero a costa de elevar los precios internos, menoscabar el comercio Sur-Sur y disminuir la diversificación hacia nuevos mercados. Los autores llegan a la conclusión de que la adopción de normas internacionales tiene el efecto de aumentar las exportaciones en general.

## Normas internacionales

Las normas internacionales también están recogidas en la base de datos TRAINS Online y pueden constituir una referencia útil para los encargados de formular políticas. En el sector agrícola y de los

alimentos, los responsables de las políticas pueden utilizar la base de datos TRAINS para encontrar las mejores prácticas propuestas por el Codex Alimentarius, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y la Organización Mundial de Sanidad Animal, tres organismos de normalización importantes en ese sector. En el caso de los productos industriales, no existe esta función, puesto que no hay normas internacionales definidas únicamente para esos sectores.

Para ver las normas internacionales en la base de datos TRAINS se selecciona la pestaña “International Standards” (normas internacionales) en la casilla “Economies applying the NTMs” (economías que aplican las MNA). Por ejemplo, si se selecciona “International Standards” en la casilla “Economies applying the NTMs” junto con el código de producto 190410, aparecen 11 MNA, como se puede ver en la figura 12.

En el caso de la mayoría de los países en desarrollo, las normas que figuran en la lista deben considerarse un

**Figura 12.** TRAINS Online, lista de MNA incluidas en normas internacionales

Resultados de la búsqueda con el filtro “hojuelas de maíz”

Country imposing N.L.	NTM Code	NTM Code Descripti...	Measure Description	Product Description	Hs Code(s)	Regulation Title
World	A21	Tolerance limits for re...	5. CONTAMINANTS 51...	Processed cereal-bas...	190410(Only for infant...	Standard for Processe...
World	A22	Restricted use of cer...	4. FOOD ADDITIVES ...	Processed cereal-bas...	190410(Only for infant...	Standard for Processe...
World	A31	Labelling requiremen...	4.2.1.4 The following f...	Prepackaged food	16, 1704, 1806, 1902, 19...	General Standard for L...
World	A31	Labelling requiremen...	8. LABELLING 8.11 The...	Processed cereal-bas...	190410(Only for infant...	Standard for Processe...
World	A33	Packaging requireme...	7. PACKAGING 7.1 The ...	Processed cereal-bas...	190410(Only for infant...	Standard for Processe...
World	A41	Microbiological criteri...	6. HYGIENE It is reco...	Processed cereal-bas...	190410(Only for infant...	Standard for Processe...
World	A63	Food and feed proces...	This Code of Practice L...	Refined oils and food ...	1504(Refined), 150600...	Code of Practice for L...
World	A82	Testing requirement	9. METHODS OF ANA...	Processed cereal-bas...	190410(Only for infant...	Standard for Processe...
World	B31	Labelling requiremen...	8. LABELLING 8.11 The...	Processed cereal-bas...	190410(Only for infant...	Standard for Processe...
World	B31	Labelling requiremen...	4. MANDATORY LABE...	Prepackaged food	16, 1704, 1806, 1902, 19...	General Standard for L...
World	B7	Product-quality, safet...	3. ESSENTIAL COMPO...	Processed cereal-bas...	190410(Only for infant...	Standard for Processe...

Fuente: UNCTAD, 2024. TRAINS Online.

objetivo ambicioso a largo plazo, ya que recomiendan más del doble de medidas de las que el país en desarrollo medio aplica actualmente. Ahora bien, se puede ver la lista como un “menú” del que se pueden escoger las medidas más apropiadas a las necesidades de un país.

La lista también puede servir como cuadro sinóptico para resumir las recomendaciones sobre requisitos y normas, como se puede ver en el cuadro 1. En la columna de la izquierda figuran todos los tipos de medidas y las columnas siguientes corresponden al país considerado y a las normas internacionales. La indicación “1” en una casilla significa que el tipo de MNA al que corresponde es aplicado por el país de que se trate o está previsto en la norma considerada. De este modo se ven claramente las coincidencias entre las MNA aplicadas por el país y las que prevén las normas internacionales. Al inventariar las medidas es importante revisar los resultados en detalle para verificar si se aplican al producto considerado. Por ejemplo, en este caso,

la mayor parte de las recomendaciones de las normas internacionales se refieren únicamente a las hojuelas de maíz “para lactantes y niños pequeños” (véanse las columnas de resultados sobre los códigos del SA y el título del reglamento). En el cuadro 1, esas medidas llevan un asterisco (\*). Corresponde a los responsables de las políticas determinar qué recomendaciones son pertinentes.

En el ejemplo, tanto la reglamentación del Senegal como las normas internacionales prevén la medida sanitaria y fitosanitaria relativa a los requisitos de etiquetado (código MNA A31) – en eso coinciden las reglamentaciones. Hay muchas otras recomendaciones en las normas internacionales que el Senegal no aplica, pero la mayoría se refieren únicamente a las hojuelas de maíz para lactantes y niños pequeños. Asimismo, el requisito de autorización del Senegal (A14) no se encuentra en las normas internacionales.

Además de repasar las normas internacionales que correspondan, también es útil examinar las medidas que



### **Cuadro 1.** **MNA para los estándares internacionales**

<b>Tipos y códigos de MNA</b>	<b>Senegal</b>	<b>Normas internacionales</b>
A14: Requisito de autorización	1	
A21: Límites de tolerancia de residuos		1*
A31: Requisitos de etiquetado	1	1 y 1*
A41: Criterios microbiológicos para productos finales		1*
A63: Elaboración de alimentos y piensos		1
A82: Requisitos de prueba		1*
B31: Requisitos de etiquetado		1 y 1*
B7: Requisitos de calidad, seguridad y rendimiento de los productos		1*

*Nota:* Con el asterisco se señalan las medidas recomendadas que solo se aplican a las hojuelas de maíz para lactantes y niños pequeños.

*Fuente:* UNCTAD, 2024. TRAINS Online.



## Comprender las medidas no arancelarias

Manual para consultar y analizar los datos

se aplican en los principales mercados de importación y las medidas cumplidas por otros exportadores exitosos. Estas medidas pueden consignarse en una columna adicional en el cuadro 1 para tener un panorama general.

Es importante señalar que este tipo de cuadro proporciona solo una visión de conjunto de los tipos de MNA. Por supuesto, puede haber muchas diferencias en los detalles y aunque hay una coincidencia respecto de los requisitos de etiquetado (A31), los que aplica el Senegal

pueden no ajustarse a lo recomendado en las normas internacionales.

Es necesario comparar en profundidad el texto completo de los reglamentos a fin de determinar cuál es la mejor forma de proceder para el Senegal en materia de reglamentación. La coordinación y la cooperación en esa esfera con otros socios, por ejemplo en un contexto regional, y la convergencia hacia las normas internacionales puede reducir considerablemente los costos del comercio.







Capítulo V

# Utilización de los datos sobre MNA por los investigadores para realizar análisis económicos





**La base de datos TRAINS sobre MNA de la UNCTAD es un conjunto de datos de panel (no balanceado) que abarca muchos países y proporciona datos comparables sobre MNA desde 2013 hasta la actualidad. Las MNA se codifican con arreglo a un sistema de clasificación y los productos afectados se catalogan utilizando los códigos de 6 dígitos del Sistema Armonizado. El conjunto de datos es bilateral, es decir que se refiere tanto al exportador como al importador. El conjunto de datos ha sido utilizado para la elaboración de numerosos estudios científicos.**

### Mediciones de incidencia y estadísticas para el análisis de impacto

La base de datos del TRAINS sobre MNA proporciona información detallada sobre los productos (al nivel de 6 dígitos del SA), lo que la convierte en un recurso inestimable para el análisis estadístico de las MNA. Los usuarios pueden determinar cuáles son los tipos más comunes de MNA y evaluar su prevalencia en diferentes países o economías y con respecto a determinados grupos de productos. De ese modo se pueden efectuar mediciones de la incidencia, como el índice de frecuencia (IF), la tasa de cobertura (TC) y el valor de prevalencia (VP), que constituyen datos de estadística descriptiva que a su vez pueden utilizarse como variables en evaluaciones más complejas.

Por ejemplo, los analistas pueden identificar MNA comunes y evaluar su prevalencia en distintos países y con respecto a distintos grupos de productos utilizando las mediciones de incidencia que se proponen en el presente documento. El análisis de los resultados permite comprender mejor las pautas reglamentarias y las preferencias de los responsables de las políticas, y pone de manifiesto qué sectores están más o menos reglamentados. El análisis de los resultados del cálculo de indicadores agregados y equivalentes *ad-valorem* (EAV) traduce las repercusiones de las MNA en equivalentes arancelarios, expresados en porcentaje del valor de importación, lo cual permite comprender

mejor su importancia económica. De este modo, los responsables de las políticas pueden comparar directamente las MNA con los aranceles tradicionales y cuantificar el grado en que restringen el comercio. Los indicadores y los EAV se examinan con más detalle más abajo.

Los datos pueden descargarse en bloque, lo cual facilita el análisis estadístico. Los usuarios pueden acceder a estos datos en el archivo para investigadores (“Researcher file”), que está disponible en los formatos CSV o STATA. El archivo va acompañado de una nota explicativa (“explanatory note”) en la que se describen el proceso de limpieza de los datos y las variables producidas a partir de los datos brutos<sup>13</sup>. En el archivo la combinación de variables correspondiente a cada observación es la siguiente: país o economía que impone la medida, el código SA del producto al nivel de 6 dígitos, el código de MNA y el año de recopilación de los datos.

Además se pueden descargar en formato Excel los resultados del cálculo de indicadores agregados a partir de los datos disponibles más recientes. De ese modo, los usuarios tienen acceso a información de alta calidad y actualizadas para sus análisis. Los valores calculados de los equivalentes *ad valorem* (EAV) también pueden descargarse del sitio web de la UNCTAD.

### Mediciones de la incidencia

Las mediciones de la incidencia evidencian cómo están reglamentados los productos y los sectores y aportan

<sup>13</sup> <https://trainsonline.unctad.org/bulkDataDownload>.



valiosa información sobre el panorama reglamentario de un país. Por ejemplo, pueden ayudar a identificar prácticas reglamentarias comunes respecto de las medidas no arancelarias (MNA), poniendo de manifiesto las tendencias en materia de reglamentación y las preferencias de los responsables de las políticas a ese respecto. El análisis de esas tendencias permite determinar cuáles son los sectores más reglamentados. También puede revelar cambios en la orientación de las políticas y en la intensidad de la reglamentación.

Además, esos indicadores fomentan la transparencia, pues ponen de manifiesto los instrumentos de política que cada país utiliza respecto de distintos productos y sectores. La comparación de datos procedentes de países distintos puede resultar especialmente útil desde el punto de vista de la integración regional o el acceso a los mercados.

Los indicadores de incidencia son métricas estándar utilizadas para realizar un estudio preliminar de las MNA aplicando un “enfoque de inventario”. Aunque no miden cuán restrictivas son las MNA ni la carga económica que representan, reflejan el uso generalizado y la variedad de estos instrumentos de política, por lo que constituyen un punto de partida útil para el análisis de datos.

De los estudios de la UNCTAD se desprende que los países desarrollados suelen tener una cobertura reglamentaria más amplia, que afecta a una gama más amplia de sectores y con mayor número de MNA. Estas medidas suelen tener por objeto, entre otros, la protección de la seguridad de los consumidores y la garantía de la calidad de los productos. Los capítulos A y B, que abarcan las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) y los obstáculos técnicos al comercio (OTC) son especialmente prevalentes en los países desarrollados. El hecho de que la reglamentación de los países desarrollados sea más elaborada, especialmente en lo que respecta a esos dos capítulos, tal vez

se deba a que prestan más atención a la inocuidad o la calidad de los productos.

La disparidad en materia de MNA entre los países desarrollados y los países en desarrollo podría indicar que a los países menos adelantados (PMA) les “faltan” reglamentos en ciertas esferas, lo cual significaría que algunos de sus sectores no están debidamente reglamentados. Por ejemplo, los PMA suelen tener menos reglamentación en esferas esenciales como la inocuidad alimentaria, el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el adelanto tecnológico. La prevalencia de la reglamentación, especialmente la reglamentación técnica, está estrechamente vinculada con la capacidad de producción de una industria, la calidad de la infraestructura y la capacidad de un país para hacer cumplir las normas. Un examen minucioso de las pautas reglamentarias y las estructuras comerciales de los países en desarrollo puede ayudar a determinar las esferas prioritarias para nuevos instrumentos reglamentarios. Además, el análisis de la incidencia de las MNA en los países desarrollados y los países en desarrollo y los PMA puede facilitar la cooperación en materia de reglamentación.

Concretamente, tres indicadores clave, a saber el índice de frecuencia, la tasa de cobertura y el valor de prevalencia, evidencian la utilización de las MNA como instrumentos de política. El **índice de frecuencia** es básicamente el porcentaje de productos afectados por una o más MNA. El numerador es siempre el número de productos con código del SA de 6 dígitos afectados por al menos una MNA. El denominador puede variar, pues el índice de frecuencia puede calcularse con respecto a:

- a) El número total de productos existentes. Si se hace el cálculo en el nivel de 6 dígitos del SA, hay unos 5200 productos;
- b) Las gamas de productos que son objeto de comercio efectivo únicamente, es decir el número



de productos importados (o exportados) restando los que tienen valor comercial nulo.

Por ejemplo, si un país importa solo 2000 productos y tiene MNA respecto de 1000 de ellos, el índice de frecuencia será cercano al 20 % si  $M_s=5200$  y al 50 % si  $M_s=2000$ .

Respecto del caso descrito en el apartado b) cabe señalar que el valor del índice de frecuencia podría verse influido por factores endógenos, ya que ciertas MNA podrían aumentar los costos de forma tal que se impidieran las importaciones. En ese sentido, el caso del apartado a) es neutro. La desventaja en el caso del apartado a) es que si se consideran tanto los productos que son objeto de comercio internacional como los que no lo son, se ve menos claramente la importancia económica de las MNA.

**La tasa de cobertura** es la proporción del comercio sujeta a MNA.

Habitualmente la tasa de cobertura se calcula utilizando el valor comercial medio correspondiente a los tres últimos años (bilateral y a nivel de 6 dígitos del SA), de modo que haya menos valores nulos que si se considerara un solo año. Esto es importante porque este indicador se basa únicamente en los productos que son objeto de comercio internacional efectivo.

**El valor de prevalencia** es un recuento del número de medidas que se aplican a determinado producto. Puede utilizarse, por ejemplo, para determinar qué grupo de productos se ve afectado por un mayor número de MNA, como promedio. Por ejemplo, puede indicar si los productos agrícolas se ven afectados por más medidas que los industriales. También puede utilizarse para comparar el número medio de medidas entre distintos países.

En este caso también pueden utilizarse varios denominadores distintos. El valor de prevalencia puede calcularse respecto de:

- c) Los productos sujetos a MNA únicamente (solo

valores positivos), sean o no objeto de comercio;

- d) El número total de productos existentes, incluidos aquellos que no están sujetos a MNA (incluidos los valores nulos);
- e) Los productos objeto de comercio sujetos a MNA únicamente (solo valores positivos);
- f) Los productos objeto de comercio únicamente, incluidos aquellos que no están sujetos a MNA (incluidos los valores nulos).

Por ejemplo, el valor de prevalencia puede ser igual a una media de 2,3 MNA respecto de todos los productos objeto de comercio, incluidos los que son objeto de comercio pero no están sujetos a MNA (caso del apartado d)), o a 5,1 cuando se consideran únicamente los productos sujetos al menos a una MNA (los valores nulos no se incluyen en el cálculo de la media) (caso del apartado c)).

La ventaja de incluir los valores nulos en la media es que de ese modo se evidencia el “peso” que tienen las MNA en promedio. Al calcular el arancel aduanero medio respecto de un país o un sector, normalmente se incluyen también en el cálculo todos los aranceles nulos. Es aconsejable hacer lo mismo al calcular el número de MNA. Ahora bien, la proporción de productos a los que no se aplica ninguna MNA afectará al resultado. En otras palabras, el índice de frecuencia afecta al valor de prevalencia.

Al mismo tiempo al presentar los valores correspondientes a cada capítulo de la clasificación de las MNA, es decir, el número medio de medidas MSF o medidas OTC, es preferible no incluir los valores nulos. Esto se debe a que el número de productos sujetos a una MSF (u otro tipo de MNA) dentro del conjunto de todos los productos importados puede ser pequeño. El valor medio del número de MNA es pequeño, no porque se apliquen pocas medidas MSF, sino porque el número de productos no



sujetos a esas medidas es muy grande y, por ende, hay muchos valores nulos.

Hay otra forma de calcular el valor de prevalencia, en función de los datos de que se disponga. Se lo puede calcular utilizando cada código de MNA una única vez o teniendo en cuenta todas las repeticiones que se observen en los datos (la variable que tenga en cuenta este tipo de “repetición” podría denominarse “recuento completo”).

Alternativas a la contabilización de las repeticiones de una MNA (para cada informador, socio y código de producto HS6):

- g) Cada código de MNA se cuenta una única vez, por lo que el valor de prevalencia es el número de los distintos tipos de MNA existentes, es decir, no hay repetición y ningún código se utiliza más de una vez (para el mismo informador, socio y producto);
- h) Se incluyen en el recuento todas las medidas que figuren en cada texto jurídico considerado por separado (incluidas las repeticiones que pueda indicar la legislación). Este es el “recuento completo”.

Como se ha indicado anteriormente, las opciones g) y h) dependen de los datos de que se disponga. Es posible que dos requisitos legales distintos impongan MNA que, casualmente, se cataloguen con el mismo código en la clasificación de MNA (por ejemplo, dos certificaciones sanitarias que afecten al mismo producto).

Aunque el concepto y las fórmulas de cada opción son sencillos, al hacer los cálculos hay que elegir una u otra opción y estas elecciones influyen en el valor absoluto de los índices. Ahora bien, ninguna de esas opciones es correcta o incorrecta, siempre que se utilice un método normalizado para calcular estas incidencias y realizar comparaciones entre países y sectores y a lo largo del

tiempo. En UNCTAD (2019) se explican las razones por las que se han elegido los indicadores que se muestran en el TRAINS.

## **Cómo acceder a los datos para fines de investigación**

Los usuarios pueden acceder a los datos descargando un archivo en formato STATA. En el archivo STATA cada fila corresponde a una combinación distinta de las cinco variables (informador, socio, producto, código de MNA, año de recogida de datos). Por ejemplo, el código A84 “requisitos de inspección” respecto del Producto 020711 “Carne y despojos comestibles de gallo o gallina, sin trocear, frescos o refrigerados”, aplicado por el país A a las importaciones procedentes del país B, vigente en 2022, año en que se recopilaron los datos. Hay otras variables que indican cuántas de esas combinaciones de código-producto-país-país estaban presentes en el conjunto de datos original, de modo que es posible calcular el valor de prevalencia. Esta variable adicional podría denominarse “recuento completo” y puede compararse con el valor de prevalencia ordinario.

La nota explicativa que acompaña al archivo STATA describe las variables disponibles. Se trata de datos sobre MNA que tienen en cuenta el número de apariciones en los datos originales, con referencia a las características de la MNA, por ejemplo si afecta total o parcialmente a los productos, o si se trata de una medida horizontal. La variable “ntm\_all”, por ejemplo, representa el número total de MNA, sean cuales sean sus características. En la columna “ntm\_fullcoverage” se indica el número de apariciones de cada combinación de las cinco variables mencionadas más arriba, pero solo en relación con las MNA que afectan totalmente al producto. La columna “ntm\_PartialCoverage” corresponde a las MNA que se aplican parcialmente al producto. Los usuarios pueden combinar las dos columnas si desean estudiar



las MNA que afectan a los productos tanto total como parcialmente<sup>14</sup>.

Las opciones elegidas para calcular los indicadores de MNA que figuran en las figuras 13 a 15 son las siguientes:

- Incluir las MNA bilaterales (las que afectan a algunos países o economías únicamente).
- Considerar solo las gamas de productos objeto de comercio internacional.
- Por cuanto respecta a la tasa de cobertura, las medidas de importación se emparejan con los valores comerciales de importación, y las medidas de exportación con los valores comerciales de exportación.
- El denominador utilizado para calcular el valor de prevalencia incluye los productos objeto de comercio

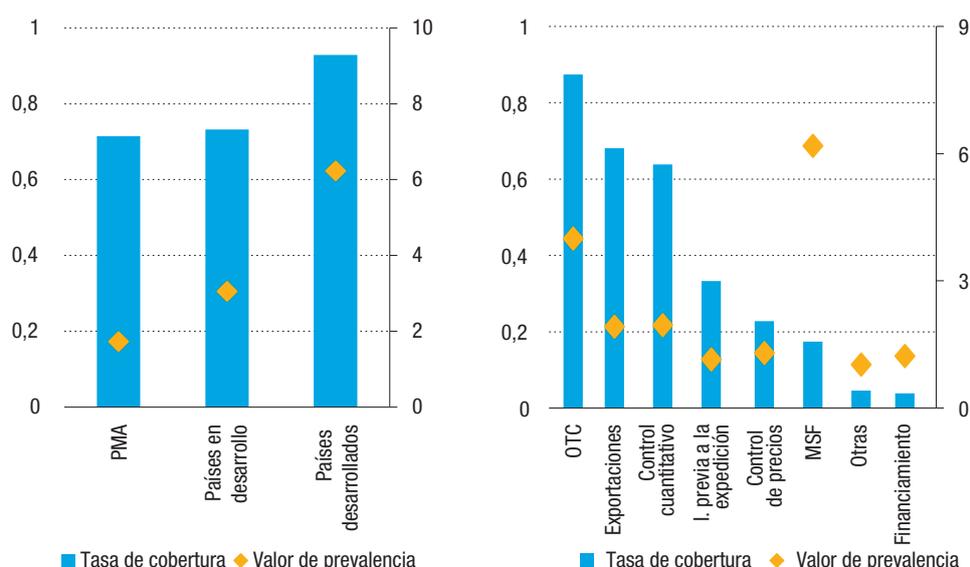
internacional que no están sujetos a MNA (incluidos los valores nulos).

- No hay repeticiones, ningún código se utiliza más de una vez (con respecto a la misma combinación de informador, socio, código de producto de 6 dígitos del SA, o año). Las figuras 13 y 14 presentan los datos correspondientes al último año de recopilación de datos disponible para cada país o economía.

En la figura 14, el gráfico de la izquierda indica que los productos agroalimentarios (productos vegetales, productos animales y alimentos) tienen la tasa de cobertura más elevada, y que los productos agroalimentarios son los que tienen el mayor número de MNA por producto, es decir, que en ese caso el valor de prevalencia es alto. Este grupo de productos merece pues una atención especial. Muchas de estas MNA son reglamentos MSF y OTC, y los ministerios

**Figura 13. Mediciones de la incidencia, tasa de cobertura y valor de prevalencia**

Gráfico de la izquierda: datos sobre MNA desglosados por región; gráfico de la derecha: datos sobre MNA desglosados por capítulo



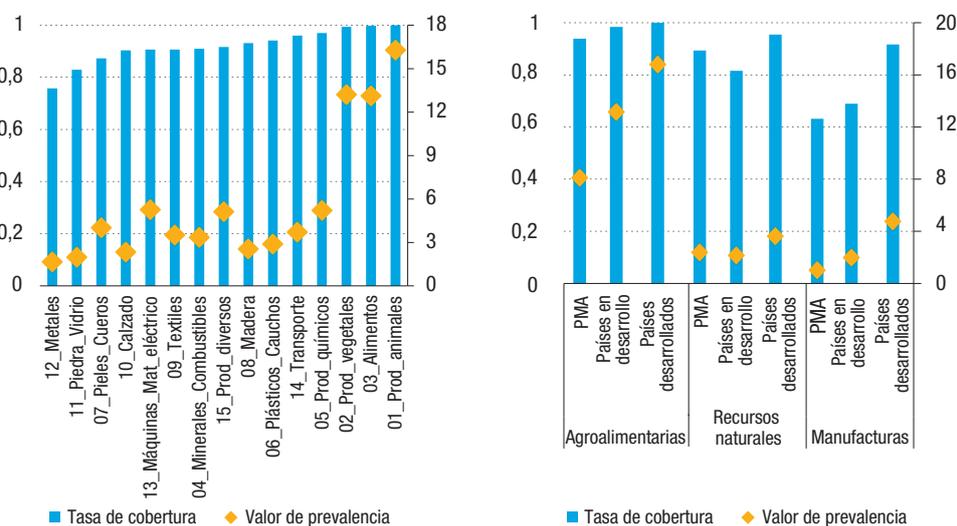
Fuente: UNCTAD, 2024.

<sup>14</sup> Para más detalles sobre la cobertura total y parcial, véanse las Directrices para la Recopilación de Datos sobre Medidas No Arancelarias. Véase la descripción de las variables que figuran en el archivo denominado "Researcher File (STATA)" en la nota explicativa que se puede descargar del sitio web de TRAINS.



**Figure 14.**  
**Mediciones de la incidencia, tasa de cobertura y valor de prevalencia**

Gráfico de la izquierda: datos sobre MNA desglosados por grupo de productos; gráfico de la derecha: datos sobre MNA desglosados por nivel de desarrollo y sector



Fuente: UNCTAD, 2024.

o departamentos que reglamentan esos productos a veces no son conscientes de que pueden afectar al comercio y, por tanto, afectar indirectamente a los resultados económicos, ya que su principal preocupación suele ser la seguridad, la protección del medio ambiente o la protección contra plagas o enfermedades. Podría ser aconsejable examinar la coherencia entre todas las medidas aplicadas conjuntamente y ver si cabe racionalizarlas.

Al mismo tiempo, en la figura 13, el gráfico de la derecha muestra que los países desarrollados imponen más MNA que los demás países. El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias permite a los países fijar sus propios niveles de protección, pero exige pruebas científicas de que las MNA son necesarias para reducir los riesgos a un nivel que el país interesado considere tolerable. De lo contrario, las MNA pueden restringir indebidamente el comercio.

Mediante diagramas de dispersión, la figura 15 muestra la asociación del Producto Interior Bruto (PIB) con la tasa

de cobertura en el gráfico de la izquierda y con los valores de prevalencia en el gráfico de la derecha. Ello refuerza la idea de que el desarrollo económico va asociado a un aumento de la incidencia de las MNA. La correlación entre las MSF y el PIB es particularmente fuerte.

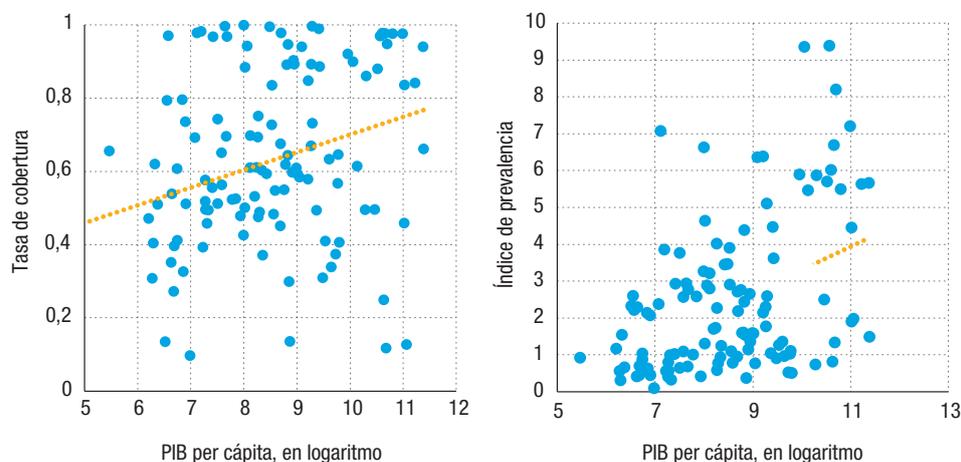
La transparencia respecto de las MSF es esencial para comprender qué medidas se aplican en qué regiones del mundo y a qué sectores afectan. Los resultados del cálculo de indicadores que se aprecian en estos gráficos constituyen un primer paso hacia el establecimiento de perfiles de utilización de las MNA y pueden arrojar luz sobre esferas que los responsables de las políticas podrían considerar para reducir al mínimo los costos del comercio. Los países también pueden utilizar estos resultados para negociar acuerdos que vayan más allá de los aranceles e incluyan disposiciones relativas a las MNA.

Por último, los indicadores pueden utilizarse no solo como datos de estadística descriptiva, sino también como variables para otros análisis económicos. Pueden calcularse haciendo un desglose por país,



## Figura 15. Mediciones de la incidencia y PIB

Gráfico de la izquierda: tasa de cobertura; gráfico de la derecha: valor de prevalencia



Fuente: UNCTAD, 2024.

Nota: El PIB se representa en logaritmos naturales.

o por país y sector, por ejemplo. De este modo, cualquiera de las mediciones de incidencia puede incorporarse a modelos econométricos para evaluar el impacto de las MNA en los flujos comerciales. Mediante el análisis de estas mediciones, los investigadores pueden comprender mejor cómo influyen las MNA en la estructura de costos de exportadores e importadores y en el bienestar económico general.

### Equivalentes *ad valorem* (EAV)

Mientras los resultados de la medición de la incidencia ilustran la diversidad de MNA sin indicar los costos que representan para los exportadores y los importadores, el análisis del equivalente *ad valorem* (EAV) puede utilizarse para efectuar un análisis de impacto. El análisis de los EAV convierte una MNA en un equivalente arancelario, en porcentaje, lo cual permite comprender su importancia económica de forma más intuitiva. La conversión de las MNA en su equivalente *ad valorem* permite comparar directamente sus efectos con los de las medidas arancelarias tradicionales. Esta comparación es esencial para que los

responsables de las políticas comprendan los verdaderos costos que las MNA imponen al comercio internacional. La incorporación de los EAV en el análisis permite cuantificar mejor el grado de restricción del comercio de las MNA y hacer una descripción más clara de cómo afectan la dinámica de los mercados.

En términos generales, el equivalente *ad valorem* de una medida no arancelaria es el arancel uniforme que tendría las mismas repercusiones comerciales en la importación de un producto que la presencia de la MNA en cuestión. Los EAV de esta base de datos representan los costos adicionales que la presencia de MNA supone para las importaciones. En general, los EAV deben interpretarse como el costo asociado al cumplimiento de las MNA en frontera, considerando los niveles de comercio existentes en 2017<sup>15</sup>.

En términos económicos, los EAV representan la cuña de las MNA entre el precio interior y exterior del producto. A este respecto, cuando se utilicen en las simulaciones del GTAP, los EAV deben

<sup>15</sup> La agregación se efectúa empleando factores de ponderación del comercio basados en los flujos de importación de 2017.

aplicarse como choques iceberg<sup>16</sup> y no deben utilizarse para recalibrar los aranceles iniciales a fin de tener en cuenta las MNA. Cabe tener en cuenta además que los EAV no proporcionan ninguna información sobre si los importadores y los exportadores soportan los costos asociados a las MNA (UNCTAD 2024c).

El análisis de los datos apunta a que las MNA son más costosas que los aranceles. El valor medio de los EAV es de cerca del 4,7% (media ponderada en función del valor de los intercambios) y el 8,1% (media simple). La figura 16 muestra el gráfico de distribución de probabilidad de los EAV.

La UNCTAD ofrece una base de datos del Proyecto de Análisis del Comercio Global (GTAP) que recoge los EAV de las MNA en frontera, basada en los datos del TRAINS sobre las MNA. La estimación de los EAV se basa en Kee y Nicita (2022) y se calculó originalmente a nivel de 6 dígitos para los productos.

Posteriormente, se agregó y se ajustó a la base de datos de la versión 11 del GTAP<sup>17</sup>. Estos datos pueden utilizarse directamente en el modelo GTAP (UNCTAD 2021).

Las últimas actualizaciones disponibles de la base de datos EAV recogen los costos de cumplimiento de las MNA impuestas en frontera y/o en aduanas. Se trata de reglamentaciones aduaneras que incluyen restricciones cuantitativas tradicionales, medidas de control de precios y otras MNA como la trazabilidad, la concesión de licencias, la transformación y las inspecciones.

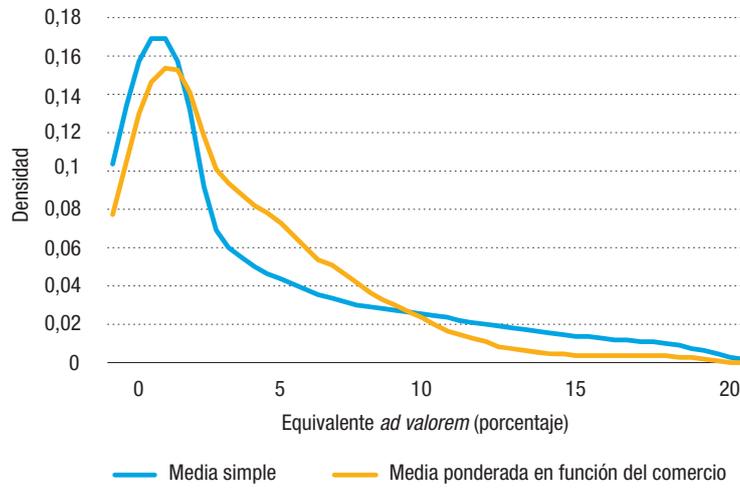
Al igual que en la mayor parte de la literatura de econometría sobre el cálculo de los EAV, los efectos de las MNA sobre el comercio internacional se aíslan utilizando las mediciones de la incidencia de las MNA como variables explicativas. El indicador estadístico básico sobre MNA se utiliza como entrada para el análisis.

<sup>16</sup> La expresión metafórica “costo iceberg” se refiere a técnicas de modelización que simulan una situación en la que solo una fracción del valor de la mercancía enviada llega a destino, porque el resto se “derrite” en el camino. Los costos de tipo iceberg representan cuñas de precio que no generan ingresos. En otras modelizaciones se considera que las MNA tienen una función similar a la de los aranceles, lo cual puede inducir a error, ya que las MNA no tienen el efecto generador de ingresos que tienen los aranceles. Véase: Naciones Unidas y Organización Mundial del Comercio (2012).

<sup>17</sup> <https://unctad.org/node/35422> Equivalentes *ad valorem* de las medidas en frontera: versión 10 del GTAP; <https://unctad.org/node/35423> Equivalentes *ad valorem* de las medidas en frontera: versión 9 del GTAP; <https://unctad.org/node/35424> Equivalentes *ad valorem* de las medidas técnicas y no técnicas: versión 10 del GTAP; <https://unctad.org/node/35425> Equivalentes *ad valorem* de las medidas técnicas y no técnicas: versión 9 del GTAP. La versión 11 estará disponible próximamente.



➤ **Figura 16:**  
Distribución de los equivalentes *ad valorem* de las MNA en frontera



Fuente: UNCTAD, 2024.



## Anexo I. Indicadores de MNA por país o economía sobre la base del último año disponible

	Importación Índice de frecuencia	Importación Tasa de cobertura	Importación Valor de prevalencia	Importación Recuento completo		Exportación Índice de frecuencia	Exportación Tasa de cobertura	Exportación Valor de prevalencia	Exportación Recuento completo
AFG	0,180	0,308	0,563	0,590	AFG	0,157	0,601	0,283	0,284
ARE	0,876	0,948	8,199	13,043	ARE	0,474	0,720	1,647	2,322
ARG	0,997	0,990	4,473	5,098	ARG	0,980	0,741	2,284	3,078
ARM	0,539	0,594	3,453	4,871	ARM	0,284	0,313	0,333	0,735
ATG	0,260	0,374	0,531	0,531	ATG	0,052	0,042	0,114	0,124
AUS	0,947	0,976	7,201	8,896	AUS	0,383	0,253	1,015	1,254
AZE	0,996	0,978	2,189	2,303	AZE	0,247	0,011	0,482	0,483
BDI	0,420	0,656	0,922	0,985	BDI	0,404	0,503	0,487	0,531
BEN	0,306	0,692	2,382	2,723	BEN	0,332	0,709	1,169	1,248
BFA	0,157	0,352	0,417	0,477	BFA	0,237	0,780	0,245	0,246
BGD	0,996	0,968	2,935	3,321	BGD	0,112	0,049	0,242	0,258
BHR	0,787	0,615	5,466	9,853	BHR	0,557	0,559	2,257	3,385
BHS	0,268	0,495	0,742	0,805	BHS	0,102	0,439	0,202	0,260
BLR	0,940	0,946	4,387	5,608	BLR	0,359	0,636	0,420	0,438
BOL	0,257	0,501	1,305	1,539	BOL	0,252	0,473	0,284	0,290
BRA	0,758	0,848	6,385	8,414	BRA	0,954	0,821	1,961	2,145
BRB	0,209	0,406	0,509	0,519	BRB	0,154	0,492	0,263	0,265
BRN	0,266	0,496	2,500	3,216	BRN	0,268	0,421	0,485	0,494
BWA	0,635	0,891	1,605	1,741	BWA	0,143	0,901	0,484	0,549
CAN	0,999	0,976	5,498	7,842	CAN	0,152	0,470	0,211	0,231
CHE	0,804	0,940	5,666	6,721	CHE	0,833	0,956	2,202	2,876
CHL	0,620	0,634	1,363	1,671	CHL	0,181	0,249	0,231	0,235
CHN	0,907	0,940	6,362	10,762	CHN	0,641	0,714	2,403	3,058
CIV	0,489	0,696	0,686	0,703	CIV	0,032	0,525	0,055	0,055
CMR	0,143	0,495	0,328	0,349	CMR	0,179	0,769	0,509	0,532
COD	0,370	0,472	1,169	1,439	COD	0,323	0,288	1,073	1,305
COG	0,220	0,479	0,424	0,431	COG	0,278	0,106	0,419	0,422
COL	0,458	0,644	2,445	2,992	COL	0,084	0,190	0,133	0,155
COM	0,255	0,458	0,996	1,083	COM	0,124	0,580	0,560	0,560
CPV	0,167	0,532	1,710	1,899	CPV	0,354	0,414	0,354	0,354
CRI	0,319	0,494	1,051	1,146	CRI	0,135	0,160	0,204	0,233
CUB	0,993	0,903	2,660	5,688	CUB	0,261	0,246	0,261	0,282
DMA	0,987	0,893	1,365	1,436	DMA	0,026	0,318	0,071	0,079
DZA	0,720	0,727	3,901	4,686	DZA	0,454	0,539	0,514	0,522
ECU	0,466	0,675	2,720	3,135	ECU	0,156	0,327	0,264	0,347
EGY	0,999	0,942	2,890	3,131	EGY	0,042	0,178	0,050	0,053
ETH	0,951	0,971	2,218	2,356	ETH	0,342	0,887	0,602	0,665



**Comprender las medidas no arancelarias**  
Manual para consultar y analizar los datos

	<b>Importación</b>	<b>Importación</b>	<b>Importación</b>	<b>Importación</b>		<b>Exportación</b>	<b>Exportación</b>	<b>Exportación</b>	<b>Exportación</b>
	<b>Índice de frecuencia</b>	<b>Tasa de cobertura</b>	<b>Valor de prevalencia</b>	<b>Recuento completo</b>		<b>Índice de frecuencia</b>	<b>Tasa de cobertura</b>	<b>Valor de prevalencia</b>	<b>Recuento completo</b>
<b>EUN</b>	0,986	0,970	9,391	14,763	<b>EUN</b>	0,399	0,472	0,456	0,456
<b>FJI</b>	0,671	0,835	2,909	3,131	<b>FJI</b>	0,474	0,839	1,492	1,577
<b>GAB</b>	0,797	0,592	1,583	2,225	<b>GAB</b>	0,605	0,199	0,654	0,654
<b>GEO</b>	0,998	0,995	3,465	4,744	<b>GEO</b>	0,439	0,424	0,684	0,763
<b>GHA</b>	0,363	0,564	2,574	2,851	<b>GHA</b>	0,214	0,905	0,622	0,681
<b>GIN</b>	0,196	0,326	0,633	0,659	<b>GIN</b>	0,234	0,596	0,615	0,790
<b>GMB</b>	0,336	0,794	2,600	2,944	<b>GMB</b>	0,443	0,656	3,182	4,446
<b>GRD</b>	0,301	0,585	0,772	0,782	<b>GRD</b>	0,057	0,310	0,185	0,188
<b>GTM</b>	0,141	0,371	1,245	1,462	<b>GTM</b>	0,058	0,206	0,105	0,109
<b>GUY</b>	0,674	0,609	1,593	1,916	<b>GUY</b>	0,691	0,977	0,943	1,240
<b>HKG</b>	0,239	0,118	1,337	1,588	<b>HKG</b>	0,259	0,090	0,458	0,460
<b>HND</b>	0,209	0,523	1,011	1,240	<b>HND</b>	0,132	0,546	0,182	0,182
<b>IDN</b>	0,580	0,693	4,021	6,025	<b>IDN</b>	0,217	0,611	0,925	1,051
<b>IND</b>	0,485	0,742	3,764	5,107	<b>IND</b>	0,472	0,397	1,047	1,480
<b>ISL</b>	0,381	0,459	1,903	2,018	<b>ISL</b>	0,020	0,006	0,045	0,046
<b>ISR</b>	0,146	0,249	0,819	1,120	<b>ISR</b>	0,041	0,023	0,125	0,126
<b>JAM</b>	0,329	0,548	0,788	0,793	<b>JAM</b>	0,179	0,786	0,439	0,491
<b>JOR</b>	0,392	0,603	0,942	1,010	<b>JOR</b>	0,296	0,352	0,361	0,374
<b>JPN</b>	0,963	0,977	6,017	8,336	<b>JPN</b>	0,959	0,783	1,857	3,074
<b>KAZ</b>	0,990	0,996	5,107	6,754	<b>KAZ</b>	0,917	0,746	1,540	1,545
<b>KEN</b>	0,250	0,556	1,028	1,185	<b>KEN</b>	0,274	0,681	0,600	0,637
<b>KHM</b>	0,954	0,982	3,862	4,871	<b>KHM</b>	0,808	0,875	2,353	2,407
<b>KOR</b>	0,900	0,861	5,875	7,118	<b>KOR</b>	0,871	0,844	1,651	1,950
<b>KWT</b>	0,799	0,880	5,704	8,356	<b>KWT</b>	0,181	0,117	0,760	1,097
<b>LAO</b>	0,988	0,997	2,937	3,306	<b>LAO</b>	0,312	0,448	1,224	1,800
<b>LBN</b>	0,253	0,597	1,146	1,219	<b>LBN</b>	0,061	0,117	0,089	0,090
<b>LBR</b>	0,497	0,135	2,326	2,420	<b>LBR</b>	0,396	0,242	0,499	0,527
<b>LKA</b>	0,472	0,611	1,735	2,178	<b>LKA</b>	0,220	0,300	0,765	1,049
<b>LSO</b>	0,074	0,097	0,098	0,105	<b>LSO</b>	0,046	0,287	0,058	0,062
<b>MAR</b>	0,542	0,697	3,215	4,992	<b>MAR</b>	0,284	0,378	0,868	1,033
<b>MEX</b>	0,987	0,892	1,777	2,190	<b>MEX</b>	0,065	0,062	0,079	0,084
<b>MLI</b>	0,158	0,396	0,707	0,875	<b>MLI</b>	0,180	0,979	0,758	0,943
<b>MMR</b>	0,929	0,978	7,078	9,839	<b>MMR</b>	0,988	0,991	2,793	3,766
<b>MOZ</b>	0,471	0,620	1,548	1,680	<b>MOZ</b>	0,368	0,243	1,313	1,431
<b>MRT</b>	0,160	0,512	0,652	0,722	<b>MRT</b>	0,451	0,330	1,007	1,352
<b>MUS</b>	0,229	0,579	2,147	3,007	<b>MUS</b>	0,327	0,769	0,624	0,648
<b>MWI</b>	0,195	0,510	0,665	0,791	<b>MWI</b>	0,246	0,926	0,586	0,932
<b>MYS</b>	0,503	0,670	2,302	2,767	<b>MYS</b>	0,354	0,506	0,826	0,979
<b>NAM</b>	0,274	0,484	1,102	1,231	<b>NAM</b>	0,355	0,871	1,222	1,353
<b>NER</b>	0,180	0,404	0,310	0,414	<b>NER</b>	0,184	0,498	0,254	0,268
<b>NIC</b>	0,333	0,651	1,091	1,259	<b>NIC</b>	0,130	0,393	0,237	0,248



**Comprender las medidas no arancelarias**  
Manual para consultar y analizar los datos

	Importación	Importación	Importación	Importación		Exportación	Exportación	Exportación	Exportación
	Índice de frecuencia	Tasa de cobertura	Valor de prevalencia	Recuento completo		Índice de frecuencia	Tasa de cobertura	Valor de prevalencia	Recuento completo
NOR	0,517	0,661	1,490	1,686	NOR	0,832	0,360	0,998	2,004
NPL	0,271	0,511	0,452	0,459	NPL	0,045	0,016	0,058	0,058
NZL	0,949	0,976	6,693	8,233	NZL	0,931	0,965	3,126	4,047
OMN	0,866	0,921	5,897	8,803	OMN	0,570	0,583	1,499	2,194
PAK	0,186	0,393	0,564	0,636	PAK	0,155	0,201	0,297	0,450
PAN	0,222	0,410	1,271	1,634	PAN	0,001	0,001	0,001	0,001
PER	0,346	0,619	1,601	1,989	PER	0,090	0,168	0,202	0,221
PHL	0,840	0,884	4,642	6,780	PHL	0,334	0,619	0,980	1,477
PNG	0,342	0,525	2,589	2,974	PNG	0,339	0,756	0,932	1,081
PRY	0,281	0,451	0,954	1,086	PRY	0,174	0,328	0,342	0,342
PSE	0,550	0,610	2,800	2,903	PSE	0,189	0,129	0,210	0,210
QAT	0,894	0,842	5,633	9,754	QAT	0,318	0,158	0,531	0,597
RUS	0,836	0,886	3,622	4,597	RUS	0,814	0,479	1,229	1,589
RWA	0,378	0,538	2,298	3,185	RWA	0,304	0,558	1,568	1,959
SAU	0,876	0,900	9,357	13,388	SAU	0,533	0,655	2,300	3,030
SEN	0,255	0,577	0,801	0,970	SEN	0,193	0,300	0,669	0,994
SGP	0,222	0,127	1,979	2,460	SGP	0,125	0,063	0,239	0,240
SLB	0,995	0,968	2,780	3,615	SLB	0,459	0,988	2,061	3,021
SLV	0,305	0,489	0,780	1,055	SLV	0,011	0,022	0,014	0,014
SUR	0,101	0,136	0,376	0,384	SUR	0,101	0,107	0,281	0,328
SWZ	0,231	0,476	0,589	0,638	SWZ	0,072	0,366	0,129	0,143
SYC	0,278	0,339	0,971	1,446	SYC	0,206	0,524	0,683	0,910
TCD	0,159	0,272	0,454	0,492	TCD	0,124	0,996	0,316	0,378
TGO	0,181	0,412	0,876	1,016	TGO	0,139	0,303	0,300	0,309
THA	0,330	0,550	2,767	3,621	THA	0,269	0,524	1,001	1,095
TJK	0,745	0,796	2,146	2,721	TJK	0,559	0,838	0,622	0,907
TTO	0,367	0,567	1,034	1,043	TTO	0,381	0,872	0,539	0,616
TUN	0,652	0,751	2,275	2,391	TUN	0,466	0,624	0,730	0,893
TUR	0,777	0,731	2,598	2,854	TUR	0,348	0,457	0,395	0,434
TZA	0,504	0,735	2,073	2,284	TZA	0,284	0,871	0,984	1,124
UGA	0,454	0,607	1,040	1,099	UGA	0,220	0,828	0,423	0,437
URY	0,387	0,646	1,107	1,253	URY	0,077	0,446	0,085	0,085
USA	0,759	0,836	4,455	5,633	USA	0,207	0,344	0,453	0,486
VEN	0,270	0,309	0,912	1,109	VEN	0,069	0,135	0,071	0,073
VNM	0,999	0,999	6,629	8,404	VNM	0,343	0,550	1,018	1,225
VUT	0,440	0,426	3,272	3,876	VUT	0,183	0,752	0,719	1,072
ZAF	0,252	0,299	1,538	1,757	ZAF	0,057	0,065	0,135	0,146
ZMB	0,212	0,518	0,413	0,430	ZMB	0,209	0,725	0,322	0,334
ZWE	0,235	0,496	0,571	0,627	ZWE	0,266	0,570	0,387	0,493



## Indicadores sobre MNA por país o economía y por tipo, calculados utilizando los datos del año más reciente de recopilación de información sobre MNA aplicadas a las importaciones

	IF_Técnicas	IF_NoTécnicas	TC_Técnicas	TC_NoTécnicas	VP_Técnicas	VP_NoTécnicas
AFG	0,102	0,149	0,113	0,265	3,419	1,448
ARE	0,876	0,522	0,948	0,546	8,312	1,758
ARG	0,676	0,996	0,700	0,989	3,593	2,051
ARM	0,519	0,156	0,555	0,277	6,184	1,571
ATG	0,165	0,231	0,317	0,082	1,685	1,094
AUS	0,939	0,913	0,970	0,962	5,319	2,416
AZE	0,296	0,990	0,545	0,944	3,380	1,200
BDI	0,140	0,356	0,411	0,602	3,915	1,051
BEN	0,225	0,262	0,676	0,638	7,509	2,645
BFA	0,149	0,021	0,344	0,064	2,658	1,026
BGD	0,996	0,189	0,968	0,236	2,629	1,674
BHR	0,784	0,197	0,613	0,227	6,449	2,063
BHS	0,146	0,218	0,214	0,421	3,121	1,315
BLR	0,768	0,797	0,586	0,845	4,616	1,054
BOL	0,182	0,239	0,496	0,472	5,041	1,611
BRA	0,750	0,514	0,804	0,672	6,866	2,400
BRB	0,156	0,139	0,199	0,326	2,210	1,183
BRN	0,238	0,245	0,465	0,456	7,505	2,923
BWA	0,294	0,588	0,554	0,852	3,055	1,200
CAN	0,999	0,847	0,976	0,842	4,346	1,364
CHE	0,508	0,786	0,548	0,926	8,910	1,445
CHL	0,610	0,026	0,523	0,129	2,179	1,302
CHN	0,887	0,578	0,934	0,828	5,962	1,859
CIV	0,462	0,118	0,644	0,477	1,194	1,136
CMR	0,089	0,105	0,455	0,366	2,409	1,086
COD	0,137	0,366	0,286	0,471	3,820	1,764
COG	0,100	0,203	0,236	0,440	1,266	1,467
COL	0,424	0,349	0,617	0,436	4,826	1,141
COM	0,241	0,138	0,449	0,246	3,383	1,314
CPV	0,160	0,020	0,518	0,210	10,558	1,265
CRI	0,253	0,096	0,438	0,184	3,736	1,095
CUB	0,992	0,993	0,903	0,903	1,631	1,049
DMA	0,237	0,978	0,254	0,874	1,431	1,049
DZA	0,712	0,347	0,725	0,357	4,896	1,196
ECU	0,439	0,292	0,650	0,481	5,293	1,347
EGY	0,473	0,991	0,498	0,932	3,095	1,438
ETH	0,951	0,190	0,970	0,343	2,110	1,118



**Comprender las medidas no arancelarias**  
Manual para consultar y analizar los datos

	IF_Técnicas	IF_NoTécnicas	TC_Técnicas	TC_NoTécnicas	VP_Técnicas	VP_NoTécnicas
EUN	0,971	0,758	0,953	0,875	7,675	2,553
FJI	0,487	0,651	0,699	0,811	4,038	1,448
GAB	0,791	0,193	0,557	0,218	1,471	2,171
GEO	0,713	0,971	0,770	0,971	2,938	1,412
GHA	0,336	0,335	0,419	0,534	6,622	1,048
GIN	0,179	0,076	0,296	0,118	2,942	1,404
GMB	0,334	0,219	0,794	0,607	5,604	3,332
GRD	0,255	0,075	0,321	0,305	2,726	1,000
GTM	0,138	0,045	0,251	0,189	8,693	1,094
GUY	0,666	0,074	0,606	0,113	2,265	1,136
HKG	0,208	0,088	0,113	0,055	5,793	1,516
HND	0,201	0,045	0,500	0,122	4,606	1,869
IDN	0,556	0,247	0,551	0,381	6,419	1,838
IND	0,418	0,427	0,621	0,676	7,344	1,625
ISL	0,380	0,004	0,459	0,001	4,995	1,000
ISR	0,144	0,075	0,246	0,097	5,135	1,043
JAM	0,327	0,034	0,537	0,209	2,120	2,790
JOR	0,295	0,265	0,549	0,357	2,282	1,017
JPN	0,961	0,432	0,976	0,684	5,492	1,706
KAZ	0,962	0,775	0,988	0,828	4,236	1,332
KEN	0,238	0,157	0,541	0,488	3,079	1,888
KHM	0,953	0,355	0,964	0,395	3,539	1,377
KOR	0,868	0,551	0,844	0,632	5,650	1,757
KWT	0,764	0,392	0,860	0,552	6,481	1,921
LAO	0,332	0,971	0,604	0,987	4,246	1,574
LBN	0,226	0,063	0,590	0,114	4,621	1,580
LBR	0,164	0,364	0,032	0,108	9,976	1,904
LKA	0,210	0,440	0,485	0,564	5,699	1,230
LSO	0,036	0,046	0,080	0,053	1,440	1,000
MAR	0,536	0,085	0,646	0,237	5,819	1,132
MEX	0,983	0,130	0,891	0,067	1,617	1,436
MLI	0,144	0,130	0,352	0,277	3,813	1,204
MMR	0,656	0,915	0,791	0,974	6,122	3,347
MOZ	0,470	0,066	0,619	0,220	3,138	1,120
MRT	0,137	0,048	0,326	0,373	4,244	1,497
MUS	0,187	0,180	0,536	0,504	10,270	1,240
MWI	0,151	0,099	0,461	0,393	3,684	1,086
MYS	0,405	0,314	0,603	0,494	4,696	1,270
NAM	0,140	0,228	0,177	0,420	5,805	1,261
NER	0,146	0,038	0,340	0,084	1,861	1,020
NIC	0,269	0,136	0,568	0,276	3,054	1,991
NOR	0,491	0,155	0,644	0,200	2,698	1,063



**Comprender las medidas no arancelarias**  
Manual para consultar y analizar los datos

	IF_Técnicas	IF_NoTécnicas	TC_Técnicas	TC_NoTécnicas	VP_Técnicas	VP_NoTécnicas
NPL	0,135	0,163	0,439	0,378	2,095	1,034
NZL	0,944	0,921	0,975	0,935	5,728	1,395
OMN	0,856	0,248	0,920	0,343	6,406	1,678
PAK	0,172	0,113	0,171	0,342	2,481	1,216
PAN	0,220	0,025	0,402	0,055	5,644	1,252
PER	0,339	0,039	0,613	0,156	4,591	1,109
PHL	0,677	0,594	0,742	0,799	4,698	2,463
PNG	0,324	0,202	0,518	0,292	6,686	2,079
PRY	0,212	0,115	0,392	0,267	3,870	1,151
PSE	0,494	0,200	0,539	0,373	5,148	1,275
QAT	0,894	0,388	0,841	0,412	5,682	1,430
RUS	0,663	0,628	0,745	0,748	4,324	1,204
RWA	0,347	0,183	0,518	0,406	5,686	1,769
SAU	0,792	0,736	0,824	0,738	9,462	2,530
SEN	0,252	0,026	0,576	0,269	3,076	1,065
SGP	0,213	0,205	0,114	0,118	7,823	1,528
SLB	0,994	0,214	0,968	0,144	2,497	1,385
SLV	0,299	0,116	0,446	0,252	2,213	1,015
SUR	0,082	0,079	0,100	0,119	3,642	1,003
SWZ	0,191	0,078	0,390	0,201	2,203	2,156
SYC	0,176	0,267	0,168	0,338	3,528	1,306
TCO	0,117	0,080	0,229	0,170	2,689	1,731
TGO	0,147	0,161	0,286	0,357	4,559	1,283
THA	0,319	0,245	0,532	0,360	7,274	1,808
TJK	0,728	0,097	0,653	0,263	2,794	1,138
TTO	0,350	0,203	0,533	0,360	2,326	1,083
TUN	0,554	0,474	0,716	0,412	2,578	1,785
TUR	0,768	0,124	0,723	0,292	3,184	1,233
TZA	0,385	0,393	0,645	0,633	4,036	1,321
UGA	0,452	0,092	0,606	0,290	2,005	1,469
URY	0,378	0,086	0,512	0,319	2,639	1,262
USA	0,738	0,261	0,819	0,357	5,535	1,420
VEN	0,212	0,148	0,237	0,180	3,509	1,142
VNM	0,999	0,586	0,999	0,671	5,349	2,194
VUT	0,275	0,343	0,291	0,363	9,483	1,926
ZAF	0,166	0,136	0,205	0,189	8,331	1,128
ZMB	0,165	0,114	0,307	0,400	1,635	1,258
ZWE	0,202	0,137	0,475	0,239	2,006	1,215



## Referencias

- Disdier, A-C., Fontagné, L. y Cadot, O. (2015), North-South Standards Harmonization and International Trade, *World Bank Economic Review* 29 (2), págs. 327 a 352.
- Kee, H. L. y Nicita, A. (2022), Trade Fraud and Non-Tariff Measures, Banco Mundial, documento de trabajo sobre investigaciones relativas a políticas de desarrollo núm. 10112.
- Knebel, C. y Peters, R. (2019), Non-tariff measures and the impact of regulatory convergence in ASEAN. In: Ing, L. Y., Peters, R. y Cadot, O., eds. *Regional Integration and Non-Tariff Measures in ASEAN*. Economic Research Institute for ASEAN and East Asia, Yakarta.
- Naciones Unidas (2019), *Asia-Pacific Trade and Investment Report 2019: Navigating Non-Tariff Measures Towards Sustainable Development*, Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.19.II.F.14, Bangkok.
- UNCTAD (2012), *Non-Tariff Measures to Trade: Economic and Policy Issues for Developing Countries*. UNCTAD/DITC/TAB/2012/1, Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra.
- UNCTAD (2014a), *Trading with Conditions: The Effect of Sanitary and Phytosanitary Measures on the Agricultural Exports from Low-income Countries*. POLICY ISSUES IN INTERNATIONAL TRADE AND COMMODITIES RESEARCH STUDY SERIES No. 68, Murina, M., Nicita, A. (UNCTAD/ITCD/TAB/70).
- UNCTAD (2014 b), *Study of Average Effects of Non-Tariff Measures on Trade Imports*, POLICY ISSUES IN INTERNATIONAL TRADE AND COMMODITIES RESEARCH STUDY SERIES No. 6., Penello Rial, D. (UNCTAD/ITCD/TAB/68).
- UNCTAD (2015), *Non-tariff measures and Sustainable Development Goals: Direct and indirect linkages*. Policy Brief No. 37.
- UNCTAD (2016), *G20 Policies and Export Performance of Least Developed Countries*. POLICY ISSUES IN INTERNATIONAL TRADE AND COMMODITIES RESEARCH STUDY SERIES No. 75, Nicita, A. y Seiermann, J. (UNCTAD/ITCD/TAB/77).
- UNCTAD (2017), *On the heterogeneous effects on non tariff measures: evidence from Peruvian firms exports*. Policy issues in internation trade No 76. UNCTAD Research Paper No. 64. (UNCTAD/SER.RP/2017/4).
- UNCTAD y Banco Mundial (2018), *The unseen impact of Non-Tariff Measures: Insights from a new database* (UNCTAD/DITC/TAB/2018/2).
- UNCTAD, 2019<sup>a</sup>, *Computing non-tariff measures indicators: analysis with UNCTAD TRAINS data*. UNCTAD Research Paper No. 41 (UNCTAD/SER.RP/2019/3).
- UNCTAD (2019 b). *METADATA FOR NONTARIFF MEASURES BULK DOWNLOAD DATABASE: Variables que figuran en el archivo "Researcher file"*, disponible en <https://trainsonline.unctad.org/bulkDataDownload>.
- UNCTAD (2020), *Assessing cost-effectiveness of non-tariff measures: A toolkit*. <https://unctad.org/publication/assessing-cost-effectiveness-non-tariff-measures-toolkit>.
- UNCTAD (2021), *Note for the use of the database: Ad-Valorem Equivalents of Non-Tariff Measures – GTAP Level Estimates*. Disponible en [https://unctad.org/system/files/information-document/AVE\\_GTAP\\_README\\_rev1.pdf](https://unctad.org/system/files/information-document/AVE_GTAP_README_rev1.pdf).



## Comprender las medidas no arancelarias

Manual para consultar y analizar los datos

- UNCTAD (2022), Neutral policies, uneven impacts: Non-tariff Measures through a Gender Lens. (UNCTAD/DITC/TAB/2022/1).
- UNCTAD (2023), Trade regulations for climate action? New insights from the global non-tariff measures database (UNCTAD/DITC/TAB/2023/5), Naciones Unidas: Nueva York y Ginebra.
- UNCTAD (2024a), Promoting food security through non-tariff measures: From costs to benefits (UNCTAD/DITC/TAB/2023/6), Naciones Unidas: Nueva York y Ginebra.
- UNCTAD (2024 b), The impact of non-tariff measures on women's e-commerce businesses in developing countries (UNCTAD/DITC/2024/1), Naciones Unidas: Nueva York y Ginebra.
- UNCTAD (2024c), Non-tariff measures and deep regulatory integration in the African Continental Free Trade Area, (UNCTAD/DITC/TAB/2024/4), Naciones Unidas: Nueva York y Ginebra.
- Naciones Unidas y Organización Mundial del Comercio (2012), A Practical Guide to Trade Policy Analysis. e-ISBN-13: 978-92-1-055690-3.
- Organización Mundial del Comercio (2024), Perfiles arancelarios en el mundo 2024, Organización Mundial del Comercio, Centro de Comercio Internacional y Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, 2024.







[unctad.org](https://unctad.org)